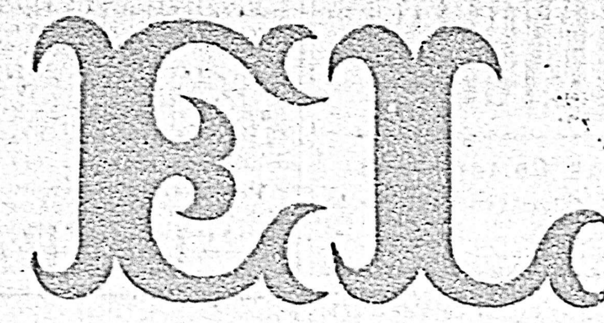
Jueves 30 de Julio de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época Núm. 2,838

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO

GERENTE, RICARDO GOODALL



EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 "
Por un año. " 20 "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO: JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA
ADMINISTRADOR: MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

La reforma de la ley de Empréstito.

Este es el asunto de actualidad en la Cámara de Representantes y en la prensa diaria—El problema económico está en pié, y es preciso resolverlo—Despues de largas horas de discusiones científicas, venimos al terreno práctico, y la verdad de la situacion económica se dibuja con claridad y exige perentoriamente soluciones prácticas.

El Dr. Vazquez Sagastume vé el remedio á la situacion económica en que se encargue de la gestion de la hacienda pública un hombre extraordinario, un genio.

Toleramos que este hombre apareciera: pero por el momento no se descubre—¿Dónde está? ¿Lo conoce nuestro ilustrado amigo? Pues preséntelo—Cuando como remedio de un mal se presenta un sistema, un procedimiento, basta pedir que ese sistema se ponga en planta, que ese procedimiento se practique. Pero proclamar como único recurso las concepciones de un hombre superior cuando ese hombre no es conocido, es tanto como desahuciarnos.

Equivale á decir á un enfermo grave—«Los remedios comunes y generalmente usados para combatir la enfermedad que Vd. padece, no alcanzan á curarla; pero no se desanime Vd. por eso. Busque un hombre de esos á quienes la Providencia marca con el sello del génio—Colóquelo á la cabecera de su lecho, y él lo salvará.»

¡Ay de mí! contestará el afligido enfermo, y ¿dónde iré á buscar ese hombre superior? ¿En qué taller se forja el génio? ¿En dónde nace? ¿En dónde se encuentra? Si no hay para mí otra esperanza, mucho temo que estoy perdido sin remedio.»

Entanto, pues, que el Dr. Vazquez Sagastume no nos presenta el genio salvador que ha de organizar la Hacienda de la República, y que éste con un golpe de mágica varita no haga que la abundancia y el desahogo sucedan á la penuria y la escasez, tenemos que atenernos á los procedimientos conocidos. Tenemos que emprender el camino pedestre, ya trillado y examinar cuales son los únicos medios para conjurar esta mala situacion económica.

Estos medios, como dijo en la Cámara el Dr. Ramirez, son tres: disminuir los gastos, aumentar los ingresos ó tomar dinero prestado.

Desafiamos al mas eminente hacendista á que encuentre otro procedimiento que emplear.

La disminucion de los gastos es razonablemente imposible. El número de funcionarios públicos está muy léjos de ser escesivo, antes es sobradamente reducido. En un pais en via de crecimiento y desarrollo, los servicios públicos necesariamente requerirán mayor personal á medida que crezca la poblacion y se aumente la riqueza. En cuanto á la retribucion que paga el Estado á sus servidores, no es posible reducirla ni cercenarla sin perjudicar el servicio público y sin exponer á muchos empleados á tentaciones que sería imprudente provocar.

En casi todos los ramos se siente la necesidad de aumentar los gastos. La seguridad personal reclama el aumento de la policía. La recta administracion de justicia requiere mayor número de jueces.—La instruccion pública se halla desatendida en gran parte por la exigüidad del presupuesto que á ella se destina. Se clama por la formacion de un catastro y mensura general del territorio: por auxilios para fomentar la inmigracion: por fomento de las obras públicas, por establecimiento de penitenciaría. Se pide la creacion de nuevos departamentos.

Pues todo esto, que es provechoso y conveniente, no se puede hacer gastando plata: imponiendo al Tesoro nuevas erogaciones.

Es por consiguiente una quimera esperar de la disminucion de los gastos públicos la reduccion del presupuesto. ¿Qué significa la supresion de un empleo ó de una pension ante las crecientes necesidades del presupuesto?

No pudiendo disminuirse los gastos, ¿podrán aumentarse los ingresos del Tesoro?

Ciertamente que pueden y deben aumentarse: y en este punto es donde, á nuestro juicio, puede ser mas fecunda la iniciativa de un gran ministro de Hacienda.

[illegible] es recargando al pais con nuevos impuestos como pueden aumentarse las rentas del Estado: porque el aumento de ellas por ese medio sería ahogar la produccion y paralizar el comercio. La tarifa de importacion no admite ya nuevos recargos. Se halla ya excesivamente recargada. Se toca eso prácticamente en el contrabando, que aumenta á medida que son mas altos los derechos de importacion.

Cabe sin duda mayor rigor en la valoracion de la propiedad inmueble sobre la que pesa la contribucion directa.—En este punto se han hecho ya aumentos considerables en las declaraciones de valores, y no creemos que aun caban rectificaciones.—Sin embargo, no debe perderse de vista que por el momento se ha paralizado el movimiento de subida que se inició en el valor de la propiedad territorial.

Los grandes aumentos en los ingresos del Tesoro han de ser resultado del acrecentamiento de la riqueza general: y sabido es que esto depende de varias causas que se relacionan todas con la paz y el progreso del pais.—El aumento de la inmigracion, la conservacion de la paz, el desarrollo de las obras de utilidad pública, la recta administracion de justicia, la mejora de la policía, todas estas y otras causas han por resultado el aumento de las rentas sin crear nuevos impuestos.

Pero esto no se improvisa—Es obra del tiempo, y es imposible por consiguiente incluir esos aumentos en el presupuesto y traducirlos en cifras de inmediato cobro.

De aquí deducía con razon el Dr. Ramirez que es de necesidad que el Estado se proporcione recursos por medio del Empréstito.

Es sensible que el giro que se ha dado á este asunto haya puesto de nuevo en tela de juicio la conveniencia de realizarlo.

Esa conveniencia la habia ya reconocido la Asamblea General cuando aprobó y votó la Ley anterior.

Tal vez hubiera sido preferible que el proyecto que se halla en discusion, se hubiera circunscrito á algunos artículos que alteran las disposiciones de aquella Ley—Indudablemente es mas sencillo que una sola la que haya de tener presente el Gobierno [illegible] pero ofrece el inconveniente de que [illegible] la reproduccion la discusion general sobre el Empréstito, en vez de discutirse solamente las alteraciones propuestas.

«No se estraña, dice con este motivo *La Democracia*, que aquellos mismos que fueron partidarios del Empréstito cuando fué presentado por el Poder Ejecutivo y aceptado por las Cámaras, sean hoy sus adversarios, cuando las circunstancias han hecho desaparecer los beneficios que esperaban obtener de la operacion, cuando nuevos datos han venido á hacer posible el conocimiento de la verdad en todos sus detalles y cuando, por último, se ha practicado un ensayo en Europa que ha hecho abortar la operacion.»

Admitimos que pueda haber quienes, siendo antes favorables al pensamiento de negociar el Empréstito, hayan cambiado de opinion con vista de nuevos datos ó de antecedentes que no hayan podido proporcionar[illegible]; pero es lo que no podemos convenir, es en que desde el año pasado haya sobrevenido en la situacion económica del pais un cambio tal, que la medida que antes era conveniente, haya dejado de serlo.

¿Por qué? ¿Cuál ha sido ese importante cambio, que nosotros totalmente desconocemos? Ahí están hoy, como estaban ayer, las diversas Deudas que el Empréstito debía redimir.—El sistema económico del pais es el mismo.—La paz pública no se ha alterado.—¿Qué cambio es el que ha ocurrido?

El Gobierno, obligado á presentar el presupuesto y á proponer algunas medidas para enjugar el déficit que en él aparecía, ha propuesto la venta del mercado viejo, de algunos otros edificios y de las acciones del ferro-carril central: pero estas medidas no han sido hasta ahora discutidas ni aprobadas por el Poder Legislativo.

Tampoco puede decirse con exactitud que el ensayo practicado en Lóndres haya hecho abortar la operacion.—Cabalmente con la esperanza de llevarla á feliz término ha presentado el Gobierno el proyecto de Ley que se discute.

[illegible] se opone invocando el crédito de la República.—Pero no vemos en qué pueda lastimarlo la autorizacion que por el proyecto se concede al Gobierno. Si es factible realizar la operacion, con arreglo á las bases de su proyecto se llevará á efecto—En caso contrario, nos quedaremos como estábamos—No se percibe que pueda perjudicar al crédito de la República el hecho de que esta no quiera realizar el empréstito sino en ciertas condiciones—El que se está ahogando no discute con su salvador el precio de su rescate—Acepta de todos modos su auxilio.

Lo que á nuestro juicio conviene, es que al examinar y discutirse los presupuestos del Estado, no se cuente con los recursos que pueden obtenerse con el empréstito, porque la realizacion de este es eventual.

¿Pero qué inconveniente puede haber en que el Gobierno quede autorizado para realizarlo en las condiciones que el Poder Legislativo juzgue convenientes?

«¿Es realizable la operacion? se pregunta *La Democracia*, y contesta que no.

Pues entonces, el único inconveniente de votar la ley es el del tiempo que se gasta en discutirla; y ese tiempo no puede recobrarse, pues en esa discusion está empeñada la Cámara.

Pero hay mas—Si el proyecto actual fuese desechado, quedaria vigente la ley anterior; es decir, la autorizacion al Gobierno para que pueda contratar el Empréstito sin las modificaciones que ahora se proponen.

De suerte que la cuestion queda reducida á si estas modificaciones son ó no convenientes; puesto que con ellas ó sin ellas, la ley de autorizacion al Gobierno para realizar el Empréstito fué ya aprobada por la Asamblea y está en pleno vigor.

La Democracia se extiende en cálculos fundados en los datos que ha presentado el Sr. Z. para demostrar que es mas ventajoso no convertir las Deudas existentes, porque siguiendo amortizándolas gradualmente, se extinguirán con menos costo y en mas breve plazo.

Sensible es que no se hubiesen tenido presentes esos datos cuando se trató de la Ley primitiva, porque á

[illegible]

El fusilamiento de Albarenque y el Comandante D. Luis E. Perez

[illegible]

El hecho es que *La Democracia* acaba de tomar cartas en la cuestion, publicando un artículo en que se contesta á *El Uruguay* con afirmaciones que, por su gravedad, no pueden dejar de llamar la mas séria atencion de la prensa.

El articulista de *La Democracia* acusa terminantemente al ex-Gefe Político de San José, de haber fusilado por su cuenta y riesgo al jóven de 17 años, Albarenque, que no tenia mas crimen que el de ser un valiente oficial de las fuerzas hostiles al gobierno.

Lo acusa tambien de haber azotado á los compañeros de Albarenque, que eran igualmente prisioneros de guerra.

Pinta el suceso, el articulista, con los colores mas sombríos, concluyendo por invocar, en certificacion de sus asertos, el testimonio de todo el pueblo de San José y la declaracion especial del Comandante don Isidro Cardozo, gefe colorado y tio de uno de los ciudadanos azotados.

Si tan graves acusaciones fuesen dirigidas contra un simple habitante del Estado, quizá podian pasar desapercibidas, pues se trataria solamente de una de las tantas bárbaras escenas de la guerra civil.

Nadie ignora que, horrores como esos y mayores aun, se han producido á cada paso, en medio del desenfreno de la pasion política y de la turbulencia de la lucha.

Pero el caso presente es muy distinto.

El ciudadano acusado es nada menos que Gefe Político de un Departamento.

La vida, el honor y la propiedad de una parte de la poblacion de la República, están confiadas á su proteccion.

La denuncia, pues, no puede ser desatendida ni despreciada.

Está interesada la moral pública, en su esclarecimiento.

El funcionario público de tan alta categoría, el Delegado del Poder Ejecutivo en campaña, debe inspirar plena confianza al pueblo y ofrecer á todos seguras garantías de rectitud y de justicia.

La autoridad que no se halla en tales condiciones, cae en desprestigio y se hace bien pronto impotente para llenar su importante mision.

Haced que el pueblo vea en el funcionario encargado de tutelar su libertad y sus intereses, no una garantía sino una amenaza, y ese funcionario se encontrará en la forzosa alternativa de echar mano de la arbitrariedad, como medio de hacerse obedecer, ó de ver rebajada su autoridad, cayendo en la impotencia y la inaccion.

Elevarse en el concepto público; conquistar las simpatías y el respeto del pueblo; conservar intacto el prestigio é inmaculada la reputacion:—he ahí las condiciones primordiales que deben llenar los representantes del Poder Ejecutivo en campaña, para ser mandatarios en vez de mandones.

Se comprende que nada de esto puede conseguirse si se dejan en pié acusaciones tan graves y tremendas como las de que nos ocupamos.

La acusacion de un crímen no puede pesar indefinidamente sobre la cabeza de un Gefe Político.—La moral pública exige que esa acusacion sea levantada porque no puede estar encargado de garantir la vida de los habitantes de su Departamento quien no haya desmentido á los que le acusan de ser el primero en atacarla.

Si se prueba que el comandante Perez ha cometido los actos que se le imputan, el Comandante Perez no puede estar al frente de una gefatura.

Un hombre que haya azotado y fusilado, sin forma de proceso ni sentencia legal, no puede ofrecer garantías de ningun género á los habitantes del Estado.

Para tutelar sus vidas y sus haciendas; para cumplir y hacer cumplir la ley, las poblaciones reclaman ciudadanos que hayan dado ejemplo, no de arbitrariedad y de atentado, sino precisamente de respeto escrupuloso al derecho de todos y de culto sincero á las leyes de la República.

Un Gobierno moral no puede tener delegados que no ofrezcan acabadamente todas esas indeclinables garantías.

La justicia, la dignidad misma del Gobierno, lo aconsejan así.

Esperamos, pues, el esclarecimiento de los hechos á que hace referencia la denuncia.

Cuando se formula contra un alto funcionario público una acusacion tan grave como la de *La Democracia*, el esclarecimiento inmediato de los hechos es mas que conveniente, es necesario.

Creemos que nuestro colega *El Uruguay* convendrá con nosotros en la justicia de las observaciones que imparcialmente consignamos en estas líneas.

Otra carta de Bergara.

Sur del Rio Negro Julio 22 de 1874.

Señor doctor don José P. Ramirez.

Estimado amigo:

En *El Siglo*, del 11 he visto publicada la carta última que dirijí á Vd. y su promesa de contestarla. Con ánsia he esperado inútilmente conocer su contestacion, y cansado de esperar le dirijo esta segunda, en la cual me ocuparé de contestar la refutacion que nuestro amigo el doctor don Julio Herrera y Obes hace de mi carta en *El Siglo* del 12.

Como se lo dije á Vd. en mi anterior, no he estudiado derecho público ni derecho internacional, pero, conozco y siento intuitivamente el derecho de la razon, que me parece ser lo mismo que si dijéramos, la razon de la justicia, que es, ha sido y será siempre la misma en todas partes y en todos tiempos. Puede ser que la claridad de mi criterio me engañe alguna vez, por que quizás en algun momento, me ofusque el amor propio, haciéndome ver claro lo que es turbio; pero en este mismo caso, que difícilmente aparece cuando el instinto natural es el que rige, me anima la esperanza de contar con su indulgencia, la leccion y el consejo del amigo leal é ilustrado.

Cuando veo al amigo Herrera, cuya inteligencia no puede ponerse en duda, tan vacilante é inseguro en sus argumentaciones para refutarme, mas me afirmo en la creencia de que son muy razonables mis razones y muy justiciera mi manera de entender la justicia.

«El azote de la guerra, dice nuestro amigo, no ha podido aún suprimirse. La humanidad, la razon y el derecho pugnan por desterrarla... etc.» Y en esto no veo mas que mi misma doctrina. Yo tambien quisiera por humanidad, por razon y por justicia, que la guerra se desterrase; pero cuando no se ha podido lograr su destierro, cuando aun se hace sentir con su necesidad, ¿qué mas remedio que aceptarla con todas sus inherencias y con todas sus consecuencias?

Yo creo de que la ley por mas bárbara que sea, y las hay muy bárbaras que rigen aun la humanidad, debe cumplirse mientras no sea abolida. Cualquiera tiene el derecho de discutirla, de pedir su modificacion, su abolicion; pero cumpliendo siempre con la ley, por que si la posibilidad de mejorar una ley fuese argumento bastante para eludir su cumplimiento, ley alguna tendria razon de ser cumplida.

Ahora bien, el derecho de guerra existe, y la guerra en su derecho, entre nosotros al menos, acepta como justo y legítimo todo medio de hostilizar al enemigo, del cual puede este hacer uso. Y al decir entre nosotros, no pienso desconocer la verdad de que la guerra es igual en todas partes, y hartas pruebas de sus bárbaras leyes nos ha dado en nuestros últimos dias la culta Europa con su guerra Franco-Prusiana, y poco antes, los muy mas cultos Estados Unidos en su guerra de unionistas y separatistas.

Pero segun se deduce del escrito del amigo Herrera, para poder hacer la guerra con todas sus leyes, es preciso ser beligerante y reconocido por tal.

¿Qué entenderá el amigo Herrera por beligerante? ¿Cuáles sus cualidades? Probablemente pensará en cuanto á esto, lo mismo que piensan los escritores europeos que se han ocupado de la materia, aunque procediendo así se parezca á aquel que, queriendo pasar por un grande hombre, decía que pensaba lo mismo que Napoleon.

Yo que prefiero pensar por mí mismo á pensar por cabeza agena, pienso de muy distinta manera que nuestro amigo. Así es que en mi modo de pensar, beligerante es todo aquel que beligera, y que para ser razonablemente beligerante le basta tener de su parte el derecho de beligerar. ¿Y este derecho se lo puede quitar ó se lo puede dar el hecho de ser reconocido ó no como tal beligerante? Para mí cuando un hombre ó un pueblo tienen derecho para beligerar, ó declarar la guerra, que es lo mismo que la reconozcan ó no ese derecho, nada importa: es pretender tapar el cielo con un harnero. Así lo entendieron los Norte-Americanos, y así lo entenderá cualquier hombre, aunque no tenga mas criterio que el mio.

¿La revolucion de Entre-Rios habia el derecho de beligerar? Nuestro mismo amigo lo confiesa cuando dice: «Imparciales en la cuestion, hemos señalado oportunamente las faltas que en nuestro concepto cometió el Gobierno Argentino, interviniendo en En-

[illegible]

cion Entre-Riana era una revolucion del pueblo en defensa de sus derechos, ó simplemente el movimiento subversivo de un caudillo?

Así es, amigo mio, que viendo por una parte, que Entre-Rios tenia razon para declararse en guerra, y por otra que se levantaba en masa, veo ahora como antes que fué y es beligerante, quieran ó no quieran reconocerle ese derecho, «porque cuando un poder arbitrario abusa de la fuerza y se hace sordo á la voz de la razon y del derecho, no es fácil encontrar medios pacíficos para contener sus desmanes.»

Entre-Rios, pues, hizo la guerra y usó de sus derechos haciéndola por los medios que esta usa, entre ellos el *derecho de Corso*, muy olvidado entre nosotros, y del cual fuí actor en nombre de la revolucion y con sus instrucciones cuando apresé el *Porteño*.

Segun el amigo Herrera, el gobierno oriental, prescindiendo de todo, solo consideró que era una revolucion que se iniciaba contra el gobierno de una nacion amiga, y que no le era lícito favorecerla. Y si esto fuera verdad, estaria muy bien, pero no es verdad. El gobierno oriental, que *debe ser* tan amigo de Entre-Rios como del gobierno de la Confederacion, favoreció á este, y perjudicó á aquel, y aquí tiene V. quebrada la ley de la imparcialidad ó de la neutralidad, que el amigo Herrera invoca pretendiendo que se ha salvado ilesa.

Si el gobierno oriental era neutral en la cuestion intestina de Entre-Rios ¿por qué permitia, ó toleraba al gobierno de Sarmiento todo cuanto á este se le antojaba, hasta con desdoro de la dignidad de la República, y se convertia en su aliado para ayudarle á perseguir á los revolucionarios Entre-Rianos que tomaron el *Porteño*? Por qué en ese acto figuraba en primera línea un inválido de la República?

Pero amigo mio, este inválido, que soy yo, se hallaba en su derecho.

Fuí militar, y en el servicio me inutilicé. Por mi inutilizamiento gozo de una pension votada por las Cámaras con la cual me paga la deuda contraida por la nacion conmigo al inutilizarme en su servicio. No dependo del Poder Ejecutivo; privado de ascensos, solo tengo el deber de ir en socorro de la patria cuando se halle en peligro, y llegado este caso, lo sabe Vd. Dr. Ramirez, como lo sabe tambien el Dr. Herrera, de que no esperaré á que se me llame. Por lo demás, no siendo militar en carrera, no dependiendo del Poder Ejecutivo, el Gobierno Oriental me *dió de baja*, me suspendió mis sueldos, y me hizo perseguir como á un bandido vulgar, por el gran crímen de haberme prestado en servicio de guerra, á combatir la sinrazon y los desmanes del Gobierno de Sarmiento en Entre Rios.

Si se precisasen ejemplos para robustecer mi doctrina, al contradecir la del amigo Herrera sobre mi carácter de militar inválido de la República, me bastaria citar á los doctores Regúnaga y Lapido inválidos militares, que fueron, Senador el uno, y miembro del Tribunal de Justicia el otro, despues de ser diputados, por que su invalidez los llevaba *al rango* de ciudadanos con todos los derechos que á estos dá la Constitucion.

Lo único que con arreglo á esta ley de nuestras leyes podia decir el Sr. Herrera, es que habia perdido mi ciudadanía oriental, que el gobierno debia haberme quitado los derechos inherentes á ella, por haber tomado servicio en un pais estraño: pero nada mas, porque la ley ni la razon lo autorizan á mas, ni siquiera á privarme de mi rehabilitacion cuando se me antoje solicitarla.

Como ya le he dicho, amigo Dr. Ramirez, yo no he estudiado derecho, ni de este conozco mas que lo que la razon me dicta y mi criterio alcanza; pero cuando me meto á razonar con Vd. esperando su indulgencia y su consejo amigo é ilustrado, me dejo llevar de la imaginacion y escribo lo que siento, sin fijarme en que le molesto con cuestiones, cuya dilucidacion le propongo y exijo por mas incómodo que le sea el complacerme.

Alentado así, voy á ocuparme de otro punto de la refutacion del amigo Herrera, en la cual me parece verlo continuamente salir de la tierra, para irse á los espacios imaginarios, en los cuales flota sin encontrar un átomo de razon para afirmar sus piés. Y no quiero decir con esto que le falte inteligencia para refutarme, no; lo que me parece es que le falta por una parte decision para ir contra la razon que me asiste, cosa laudable, y que me refuta en sério, estilo que no es el que mas se presta á su traviesa y clara inteligencia, ni al caso, ni al rol que asume al tratarlo como contrincante mio.

A mí tambien me gusta reir y tratar las cosas alegremente sin que pierdan de su dignidad ni se dejen de tocar á fondo; pero hay dias como el de hoy, que me siento atacado de seriedad, y no puedo reirme. Así, pues, permítame seguir siendo lo mas sério que puedo al tratar la cuestion propuesta por el amigo Herrera en estos términos. «¿Por qué habia de ser enemiga para la revolucion Entreriana la bandera Argentina que llevaba el *Porteño*? ¿No era la bandera de la patria comun?»

La bandera argentina era la bandera del Gobierno Nacional, que por voluntad ó fuerza llevaba á todo el elemento argentino que podia, á sobreponerse á la autonomía de la provincia de Entre-Rios y á cometer desmanes en ella. Entre-Rios, como uno de tantos Estados de la Confederacion, tenia su bandera y la llevaba á la lucha al ponerse al frente la bandera argentina, enseña entonces del poder de todos contra uno. Entre-Rios, no desconocia, ni desconoció nunca, la comunidad de esa bandera: la combatia, porque bajo de ella y con ella, se venia á destruir su autonomía y cometer desmanes. Y como en la guerra *la ley es pareja*, como dicen los paisanos, y *la bandera cubre la mercancía* como dicen los tratadistas, trató como á enemigo á todo cuanto bajo la bandera enemiga encontró.

¿Qué otra bandera que la argentina era la enemiga de Entre-Rios? Que nos la cite el amigo Herrera aunque sea en broma. Y si Entre-Rios no conocia mas bandera enemiga que la argentina, ¿queria el amigo Herrera que la dejase ir y venir por mar y por tierra sin hacer uso de sus derechos de guerra, con perjuicio de la revolucion?

Y para proceder así ó de otro modo, de nada le importa á Entre-Rios ni á nacion alguna con derecho á beligerar, las estipulaciones del tratado de Paris, que será muy bueno para los que á él concurrieron, pero que no le conviene á quien no tiene necesidad de él, ni tomó parte en él, ni puede ajustarlo al ejercicio de su derecho y á sus conveniencias. Cada cual legisla en su casa como mas le conviene y cuando se trata de legislar para intereses de diversos, yo soy de parecer de que el chico, en cuerpo, no debe desprenderse de ciertos derechos, que no precisa el grande de cuerpo, para aplastarlo cuando le dá la gana, esté ó no esté de su parte la razon y la justicia.

Y puesto que felizmente, chicos como somos, no estamos comprometidos formalmente, si no estoy trascordado, en ese tratado que consagra la abolicion de ciertos derechos de guerra, ¿qué razon, ni qué interés hay en que nos desprendamos de ellos, dejando á los mas fuertes la prepotencia de su fuerza para imponernos su capricho cuando se les antoje?

Los Estados Unidos no aceptaron, ni han aceptado las prescripciones de ese tratado, y es claro: ¿qué nacion que estime su derecho puede prescindir de todo ó parte de él cuando no hay equidad en el tratado?—Suprímase la guerra, y con ella quedará suprimido todo lo que es á ella inherente, le decia á Vd., mi amigo Dr. Ramirez, en mi última carta; pero mientras la guerra no se suprima, ¿qué cuenta hay en el chico de fuerza, pero grande de razon, al desprenderse de los únicos medios eficaces que tiene en su mano para contrarestar las pretensiones del grande en fuerza y pequeño en razon?

¿Qué obtendria? Verse abatido á pesar de su derecho, y en su postracion mirarse avergonzado por la soberbia del grande, que en su potencia no ha tenido necesidad de recurrir á todos los medios de la guerra, para rendirlo, y en su desvergonzado orgullo, escupirle en la cara al vencido la espresion de su superioridad física?

Yo, mi amigo, no estoy por eso. Si todos nos ponemos en el terreno de la razon y de la justicia, mas grande será el que mas justicia y mas razon tenga. Pero en tratándose de equilibrar la fuerza de la razon con la razon de la fuerza, no me desprendo del mas mínimo de los derechos que esta me dá, por que sería caer en la inocencia de meterse en la boca del lobo, prestándose inocente fé á sus falaces tratos.

En vano es pues, que el amigo Herrera se empeñe en decir, que el apresamiento del *Porteño*, ha sido bien calificado cuando se le ha llamado acto pirático, y que el Gobierno Oriental ha hecho bien en coadyuvar con el Gobierno Argentino al apresamiento de sus autores. Para mí, y para todos los que vean las cosas con los ojos de la razon, sin apasionamiento, ni *cerrar-pensar*, el apresamiento del *Porteño*, es pura y simplemente un acto de guerra, autorizado por las leyes que rigen á esta, bárbaras si Vd. quiere, pero

[illegible]

EXTERIOR

Buenos Aires

Julio 28.

Cerca de trescientas personas se reunieron en Asamblea en la Bolsa de Comercio.

A las tres de la tarde se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Hugo Bunge.

Se leyó la nota de las numerosas personas que habian pedido la reunion.

En esa misma nota, dichas personas solicitaban que se nombrara una Comision de delegados del Comercio para que, acercándose al Sr. Gobernador de Buenos Aires, le pidieran garantías de que mejoraría la situacion con respecto á servicio policial.

Como nadie tomó la palabra, el acto fué muy breve.

La mayoría de los concurrentes no oyeron la lectura de la nota; así es que todos se preguntaban en la Bolsa:

¿Qué hay?
¿Qué han dicho?
¿Qué se hace?

El hecho es que corrió la voz de que iban á nombrarse los delegados y resultó por aclamacion que se nombraran.

Los electos fueron los siguientes señores:

Tomás Armstrong
Alejo Arocena
F. Sassemberg
Juan José Mendez
Marcos Demarchi
P. M. Norguier
Federico Cibils
Ricardo Lezica

Habian concurrido á la Bolsa muchos individuos que ni eran socios del establecimiento, ni tenian tarjeta de entrada.

Se les mandó retirar.

—Nuestra sociedad está de duelo: ha perdido una de sus joyas mas preciosas.

La señorita Elvira Udaondo dejó de existir el domingo á las 9 de la noche, víctima de una corta y violenta enfermedad que no ha podido ser vencida por la ciencia ni por los cariñosos cuidados de los padres de esa desgraciada niña.

La señorita Elvira Udaondo contaba apenas 17 años siendo una de las niñas mas bellas y virtuosas de la sociedad porteña.

—He aquí una carta de un testigo de lo que pasó en Alvear.

«Alvear, 1º de Julio de 1874.

Querido amigo:

El dia 22 del pasado los vapores brasileros del Uruguay arrojaron cinco balas de *setenta y siete* libras sobre este pueblo, las que atravesaron la poblacion cayendo fuera de ella, sin causar felizmente desgracia alguna.

El barullo de ese dia fué grande. Al feo ruido de la primera bala, el pueblo se alborotó y todos trataron de poner el bulto fuera de peligro, saliendo á la campaña.—Las familias en carretas, á pié y de todos modos abandonaron sus casas y se descolgaban del pueblo. Los hombres todos estábamos á caballo esperando que una bala cayese en el pueblo para mandarnos mudar.—Nos reunimos en lo del Mayor Alvarez y allí se resolvió que una comision de extranjeros, representando al comercio, se apersonase al Comandante de la Escuadra pidiéndole á nombre de la humanidad suspendiese el bombardeo tan injusto y sin objeto para con un pueblo inerme é indefenso.

Fué debido á esto que cesó el fuego, pues el Comandante manifestó que su intencion era arrasar el pueblo si la comision no se hubiese apersonado con esa peticion.

La causa de este bárbaro atentado fué que el Juez Silva no contestó al momento una nota del Vice-Cónsul Brasilero sobre un incidente que tuvo lugar entre un Dr. de la Escuadra y los Dres. italianos que me han asistido.

Angel Acuña.

—El domingo á la noche se ha ahogado un muchacho como de diez y siete años de edad, un poco mas allá del muelle.

Esta desgracia ha sucedido del modo siguiente, segun lo espuesto por el capitan del queche *General Pounero*, del que era marinero.

Esa noche habia tomado un bote para visitar unos amigos que tenia en el pailebot *Roque*, y despues de estar con ellos habia vuelto á tomar su camino cuando gritó que se habia caido del bote sin saber cómo, y cuando fueron los del pailebot á socorrerlo no habian podido salvarlo.

—Ha estado á punto de tener lugar un duelo entre un distinguido comerciante de esta plaza y un capitan de marina español.

La causa de esa desavenencia fueron algunas palabras ágrias cambiadas en el Club del Progreso la noche del último baile.

Gracias á la intervencion de los padrinos, el duelo no se verificó y todo quedó amistosamente arreglado.

—El Gobierno Nacional ha autorizado recientemente al general D. Ignacio Rivas, para efectuar con las fuerzas á su mando una nueva espedicion á *Salinas Grandes*, donde está el campamento de la tribu de *Namuncurá*.

—Bajo el rubro *El proyecto del Terror*, dice un diario:

Anoche se ha presentado en la Cámara Provincial uno que no puede denominarse de otro modo.

Lleva la firma de quince partidarios.

Basta decir que dá facultad al Gefe de Policía para aplicar penas hasta de seis meses de prision, para prohibir las reuniones públicas, allanar los domicilios y conculcar varias otras garantías constitucionales.

¡Y se dirá que estamos todavía constituidos!...

—En la calle de Suipacha esquina de Parque, ocurrió el Sábado el siguiente hecho:

Un niño de corta edad atravesaba la calle en momentos que llegaba un coche á todo escape á la esquina de esas calles donde se hallaba el niño mencionado.

Este no tuvo materialmente el tiempo necesario para sustraerse al peligro y cayó por tierra al empuje de los caballos, pasándole las ruedas delanteras del carruaje por el cuello y las otras por las piernas que se le fracturaron completamente.

El cuerpo del niño así destrozado, quedó enredado en los rayos de las ruedas.

Un Sr. Salvadores que presenció tan triste espectáculo, ocurrió á detener el carruaje y sacó al niño de la rueda.

Un gran gentío se reunió en derredor de este.

Varias personas se apresuraron á dar parte del hecho á la Policía, mientras otras se ocupaban de la detencion del cochero.

A este se le tuvo detenido mas de una hora.

Como pasado este tiempo no se encontrara un solo agente de Policía, se dió libertad al cochero.

El niño fué conducido á casa de su familia.

Paraguay.

Rehabilitacion del Sr. Gill—Cual será su gobierno futuro—Organizacion de la administracion paraguaya—La rada—Foco de [illegible]

Julio 20.

La República y otros diarios gillistas, pretenden se haga justicia á su candidato, el cual afirman ha sido calumniado y desfigurado, y cuyo gobierno aseguran tendrá muy diverso carácter del que se augura sobre falsas apreciaciones.

Nosotros deseamos que así sea, y nada nos complaceria tanto, como ver al Paraguay feliz bajo un gobierno ilustrado, inteligente, activo y reparador.

La Campaña diario de Corrientes, ha comenzado ya á hacer los mejores augurios sobre el Sr. Gill y su futuro gobierno. Con este motivo *La República del Paraguay*, dice lo siguiente:

«Las afinidades que existen entre el Paraguay y el pueblo argentino se irán despertando cada dia al calor de sus recíprocos intereses, ideas y sistema de gobierno.

«Gill hará un gobierno verdaderamente liberal, rodeándose, como lo dice el colega argentino, de los buenos elementos que el pais cuenta.

«Y no dude el sistema estrecho, de barrio, que tanto mal hace á un pueblo que precisa de todos para levantarse, no existe en Gill.

«Llamará á un inglés, un ruso, para ponerlo al frente de una reparticion siempre que esté adornado de las aptitudes que se requieren, porque comprende que los *puestos no son para las personas*, sino las personas para los puestos.»

En el entretanto, el gobierno se reorganiza y consolida sus elementos administrativos.

El batallon de gendarmes que disciplina el Sargento Mayor Alfaro, adelanta notablemente.

Por primera vez, en el actual gobierno, se tendrá un cuerpo de tropas regular para el servicio de la guarnicion.

El mayor Alfaro merece un entusiasta hurra.

Las policías que del Paraguay nos dan sus órganos

Revista de Modas

[illegible]

cida con dos ó tres volantitos plegados, una túnica redonda, forma de delantal, recogida á los costados y levantada por detrás, y un cuerpo con halditas y vueltas orilladas de plegados, como la pelerina, forman un lindo vestido para este caso.

Puédense reemplazar la túnica y el cuerpo con una polonesa entallada ó una blusa holgada. El cinturon de cuero negro de Rusia con dibujos plateados, escarcela al costado y cadenita para la sombrilla, completa el aspecto seductor de estos trajes cuya elegancia consiste en el corte.

En cuanto á confecciones, estamos mejor que queremos, pues, á los modelos de falla y siciliana vienen á agregarse los de tul negro. Las piezas de buen tul liso son las que tienen mas boga: guarnécense de tres galones de azabache con hebilletas, se orlan y adornan con bieses de terciopelo que sostienen los volantitos de Chantilly. Esta mezcla de tul, ricamente bordado de azabache, de terciopelo y encajes, produce adornos maravillosos, pero de precio muy subido á consecuencia del costo de la mano de obra de los bordados y de la profusion de guarniciones. Entre los lindos modelos nuevos encontramos la echarpa-mantelita de siciliana enteramente derecha por detrás como la echarpa, sujeta al talle y cortada en los brazos como una manteleta: guarnécese de dos rangos de encaje en perlas, colocado de plano, y debajo dos volantitos de Chantilly ó de encaje de Paris formando encañonado. Los paños de la echarpa-manteleta, largos y cuadrados, llevan tres metros de igual guarnicion, que figura una capucha por detrás.

Concluyamos ofreciendo á nuestras lectoras un lindo vestido de Oxford, compuesto de hermosa tela rayada de azul y blanco; delantero plegado en toda su altura, y once volantes al biés que llegan hasta la cintura por detrás: un corto delantal, guarnecido de franjas de tela azul festoneadas y bordadas de blanco al *plumetis*, se levanta sobre las caderas: dos echarpas de Oxford adornadas igualmente de franjas bordadas arrancan de la cintura, formando una primera coca que cae ocultando al fin del delantal y figurando despues dos largas caidas que se anudan al desgaire por detrás.

El cuerpo, postillon con punta por delante, va guarnecido de un sencillo biés de tela azul y de franjas por detrás: las dos piezas de los costados se alargan figurando dos halditas cuadradas, adornadas con una larga franja bordada, que se anudan á sí mismo sobre el postillon.

Cuello Médicis de tela azul: botones de nácar azul, mangas azules con adornos de Oxford guarnecidos de franjas.

Vizcondesa del Lirio.

El incidente anglo-chileno

Una de las ventajas, y no ménos preciosa, de la ciencia, es la de sobreponerse á los intereses egoistas, de dominar los puntos de vista personales, y de aquilatar los acontecimientos de la vida en el crisol de los principios. Independiente en sus juicios, la ciencia no se cura para nada de amenazas de la fuerza, é investigando cautelosamente de qué parte está el buen sentido, proclama, cerciorada ya, su estudiado veredicto. Como Caton el austero, complácese en la buena causa cuando es justa, y deja á los dioses la satisfaccion de regocijarse con el triunfo de los vencedores.

Sugiérennos estas reflexiones filosóficas el incidente anglo-chileno, que justifica, una vez mas, la excelente moraleja de la fábula de Lafontaine: *La olla de hierro y la de arcilla.*

En una de las últimas sesiones celebrada en la Cámara de los Comunes de Inglaterra, el Sub-secretario de Estado confirmó á nombre del gobierno de la reina, el arresto del capitan Hyde, que mandaba el vapor *Tacna*, sumergido á vista de las costas chilenas.

El ministro inglés añadió, que el representante británico cerca del gobierno de Chile, habia exigido que se pusiese inmediatamente en libertad al citado capitan. Los despachos de Valparaiso, con fecha de 7 de Abril último, recibidos en Liverpool el 23 de Mayo corriente, aseguran por su parte, que el gobierno chileno, á consecuencia de las reclamaciones del representante de la Gran Bretaña, habia puesto en libertad al capitan Hyde y aun, acordádole indemnizacion.

¡Enhorabuena! exclamarian seguramente los hombres obcecados en el patriotismo europeo. La Europa descarga su pesada mano en la jóven América latina. ¡Viva Inglaterra! que vigila con tan activo celo sobre los intereses de los individuos anglo-sajones residentes léjos, allende el Atlántico, en los parajes perdidos en el Pacífico. La Inglaterra, añadirán, es émula de la antigua Roma: el título de ciudadano inglés corre parejas con el de ciudadano romano. Cuando en tiempos de la Roma clásica, el descendiente de Rómulo decia:—*Soy ciudadano romano*—esta palabra mágica suspendia los suplicios, cortaba las cadenas, intimidaba á los carceleros y verdugos. En nuestros dias la calidad de ciudadano inglés, alcanza igual prestigio...

Concedamos que sea exacta la paridad, felicitamos á la Inglaterra por el apoyo que presta á sus nacionales en el extranjero; pero aquí cesa la exactitud de la comparacion, y ya que de Roma se trata, no se puede olvidar que el Senado romano no llevaba su apadrinazgo hasta la impunidad. Queria que fuese [illegible] siempre á condicion de que sus demasías no comprometieran el buen nombre de Roma. Grande es en la historia romana el número de los ciudadanos romanos que fueron entregados al extranjero, para que recibiesen el castigo de sus crímenes. Tan severa disciplina era el correlativo del respeto debido al nombre romano.

¿Sucede lo mismo respecto á los ingleses? De ningun modo. El orgullo británico no tolera que cualquiera de sus nacionales pueda ser justiciable por un Estado extranjero. Así trastorna todas las reglas admitidas por las modernas legislaciones en materia de represion de policía, de seguridad y de soberanía. Diríase que los ingleses son de naturaleza superior á la de los demás hombres, y que para ellos no se han escrito los Códigos de las leyes positivas.

El incidente anglo-chileno es una prueba mas de tan exorbitante pretension.

En efecto, ¿qué es lo sucedido?

Un capitan de nacionalidad inglesa, en virtud de su mando en el vapor *Tacna*, buque de comercio, subvencionado por el gobierno chileno, carga su buque en las aguas de Chile, pronto á hacerse á la mar. Recibe á bordo un cargamento superior á la capacidad del buque, no toma precaucion ninguna respecto á la cantidad de la carga, no participa á los interesados la propension del vapor á zozobrar, y parte sin haber calculado los riesgos á que su imprudencia expone á la tripulacion, á los pasajeros y cargamento. Hácese al mar el *Tacna* y, desde las primeras millas, todos notaron que perdia el equilibrio, que su marcha era irregular y que iba á zozobrar. Reclaman los pasajeros y el capitan sostiene que la marcha es regular, que hay equilibrio, que son quiméricos los temores. Y haciendo alarde de su autoridad de gefe, ordena á los viajeros recogerse en sus camarotes y sigue el desatentado derrotero. Pero el buque se inclina tanto á un costado que parte del cargamento rueda y la mar invade la cubierta.

Aterrados por esta inclinacion extraordinaria, salen precipitadamente los pasageros de sus camarotes, atropellándose al lanzarse á la cubierta; pero las salidas están obstruidas por los fardos. Un cuadro de desórden, de angustia, de desolacion, se presenta entónces á la vista. El capitan sigue impasible, sin tomar ninguna medida de salvamento: no encuentra la menor palabra con que apaciguar los ánimos turbados: á las súplicas de los que lo rodean, responde con el mas flemático desden.

El tumulto llega á su colmo: aquello no es ya espanto, sino desesperacion. Los pasageros no obedecen ya mas que al impulso del terror, arrastrándolos el instinto de su propia conservacion, arrojan las chalupas al mar y se apiñan en ellas, oyéndose á la vez dolorosos alaridos del centro de los camarotes obstruidos por la carga. El capitan prosigue indiferente. Sabido es lo demás. El *Tacna* se sumerge en el seno de los mares: corto número de personas se salvan de aquel desastre, y entre ellas el capitan. El mar se lo tragó todo.... bajo su superficie tranquila y serena, tersa como un espejo, límpida como un lago.

En presencia de aquel siniestro se levanta en Chile un clamor de indignacion. Los pasajeros salvados, acusan en alta voz al capitan Hyde por su imprevision, por su imprudencia, por su inhumanidad. La serenidad del mar, la circunstancia de verificarse el naufragio en pleno dia, sin que el buque recibiese avería, ni choque en las máquinas, dan al parecer razon á sus quejas. El consejo naval de Valparaiso, especie de jurado marítimo compuesto exclusivamente de ingleses, declara, despues de hecha la informacion correspondiente, «su censura contra el capitan Hyde, por no haber dado á conocer á la Compañía la propension del buque á zozobrar, y por no haber tomado las precauciones necesarias respecto á la cantidad de mercancías embarcadas á bordo del *Tacna*.» Por su parte, el agente de la Compañía, en carta dirigida al cónsul inglés de Valparaiso, declara que «la agencia terrestre no puede ser responsable de los cálculos erróneos del capitan Hyde, único garante en aquel caso y fracaso.»

Acreciese la indignacion á medida que se va aclarando el asunto. La opinion pública exige imperiosamente un sumario. Las familias de las víctimas quieren saber la responsabilidad que á cada cual corresponde en tan horrible acontecimiento marítimo.

En vez de someterse á tales investigaciones, el capitan Hyde se embarca para Liverpool. Alármase la opinion con esta desercion inexplicable y quiere que el capitan del *Tacna* esté obligado á esperar el fallo judicial: cediendo á la voluntad general, el gobierno chileno manda abrir un juicio, y el juez ordena la detencion del incriminado capitan á su paso por Lota. La Inglaterra reclama que se le dé libertad.

Yo digo que la Inglaterra ha violado los derechos de soberanía de Chile.

Digo que el gobierno chileno no se ha excedido, bajo ningun concepto, secundando al juez y al ordenar el arresto del capitan Hyde, quien, moralmente hablando,—merecia ser ahorcado de una entena.

Digo, en fin, que la jurisdiccion sobre el capitan Hyde, corresponde de derecho á los tribunales chilenos.

Lo digo y lo pruebo. No será larga la demostracion.

¿Es cierto, sí ó no, que las leyes de policía y seguridad rezan con todos los que habitan en el territorio de un Estado?

Nadie lo negará, porque es un principio universalmente reconocido, una regla observada en todos los paises. Este principio, esta regla, son consecuencia precisa del derecho de soberanía, el cual constituye uno de los atributos del Estado. En virtud de esta regla, de este principio, los extranjeros residentes en un territorio, están bajo el peso de la ley que en aquella comarca proteje la vida y los bienes de las personas.

¿Es cierto, sí ó no, que el *territorio* comprende la mar territorial, es decir la parte del mar que está á lo largo de la costa, estendiéndose hasta una distancia determinada? Tambien es innegable este punto.

Por último, ¿es cierto, sí ó no, que los buques mercantes en los puertos estranjeros están sometidos á la jurisdiccion territorial, en cuanto concierne á la policía y á la seguridad, y que así, el buque admitido en un puerto de cualquier Estado, se halla con pleno derecho sometido á las leyes de policía del lugar en qué se le recibe y que los tripulantes son justiciables ante los tribunales del pais, por delitos cometidos aun á bordo, contra las personas estrañas á la tripulacion, por ejemplo, los pasageros?

Si esto es cierto,—y nadie lo negará,—está hecha mi demostracion. Basta conocer la definicion del homicidio voluntario, para entregar al capitan Hyde en manos de la jurisdiccion represiva de Chile. «Es tal,—dice la parte expositiva del Código penal francés de 1810,—es tal la importancia que la ley debe conceder á la vida de los hombres, que castiga el homicidio, siquiera sea involuntario y no exento de culpa, aunque ageno al crímen.

Cualquiera que *por inobservancia de reglamento*, torpeza, imprudencia, descuido, error, negligencia, hubiese cometido ú ocasionado involuntariamente homicidio ó heridas, no será culpable de muerte; presentará á la justicia una conciencia sin mancilla de la sangre que ha derramado, pero esta sangre vertida, aun involuntariamente, es la de un hombre, y si no clama venganza, pide y conseguirá una expiacion.» La disposicion del artículo 319 del Código penal, dice que: «quien quiera que por *torpeza, imprudencia, descuido, error, negligencia ó inobservancia del reglamento*, cometiere involuntariamente un homicidio, ó *hubiere sido causa dél*, será castigado con cárcel y multa.»

Esa disposicion penal es un princio en todas las legislaciones, así en Chile como en Francia, así en Inglaterra como en Chile.

Quien quiera que hubiere cometido un homicidio por torpeza, imprudencia, descuido, negligencia, inobservancia de reglamento... ¿No es esa la causa entera del capitan Hyde? ¿No ha motivado la muerte de esos hombres que perecieron en el Pacífico, por su olvido del reglamento, por su negligencia, por su descuido, por su imprudencia, por su torpeza? Cada uno de estos términos pesa sobre él: hay en el caso presente homicidio involuntario con todos los caractéres constitutivos de esta culpabilidad.

Si hay homicidio involuntario, hay delito; si hay delito, hay infraccion á las leyes de policía y de seguridad del territorio; si hay infraccion á las leyes chilenas de seguridad y de policía, cometida en las aguas de aquel pais, á bordo de un buque mercante en perjuicio de los pasajeros, siendo muchos chilenos, hay competencia en los tribunales de Chile; y si hay competencia de jueces chilenos, sustraer al capitan Hyde á su jurisdiccion, es violar la soberanía de aquella feliz y generosa República.

No enumeraré los deberes especiales del capitan ántes y durante el viaje. Todos los conocen. No diré que si el capitan ejerce á bordo un poder absoluto, su autoridad le impone deberes graves de proteccion. Suspendidos entre la inmensidad del cielo y los profundos abismos de los mares, los viajeros se encuentran á merced del capitan, que tiene cargo de cuerpos y de almas. No insistiré en explicar que cuanto mas ilimitado es su poder, tanto mas grave es su responsabilidad ante Dios, ante la humanidad, ante la patria. Tampoco analizaré las obligaciones del capitan, como cargador y depositario del cargamento. Estos detalles me alejarian de mi propósito, llevándome al terreno de la reparacion civil, sobre la cual, á mi juicio, no hay contestacion ninguna.

El objeto exclusivo de este artículo es afirmar, á nombre de los principios teóricos, el derecho absoluto del gobierno chileno al mandar prender al capitan inglés. Ahora bien, si la Gran Bretaña ha amenazado con su escuadra á una república pacífica, libre y próspera, si ha dirigido sus buques á Valparaiso, para intimidar el derecho con alardes de fuerza... nada tiene de extraño.

No es la primera vez que la nacion inglesa aflije á la humanidad con el espectáculo de sus iniquidades.

Paris, 28 de mayo de 1873.

P. Pradier Fodéré.

La inmigracion en los Estados-Unidos

RECUERDOS Y APUNTES DE VIAJE

(Traduccion de la *Revue des deux Mondes*)

(Conclusion)

II

Castle Garden, lugar donde desembarcan desde [illegible] los emigrantes que llegan á Nueva York, es como se ha dicho ya, un antiguo fuerte transformado en una vasta rotonda de madera, á la cual se ha dado el nombre de *Emigrant landing depot* ó punto de desembarque de los emigrantes. El nuevo edificio ha conservado hasta ahora, el antiguo nombre de *Castle Garden* que recuerda su primer destino. Todo ha sido allí previsto para efectuar un desembarque pronto y seguro, y para poner á los recien llegados á cubierto de los engaños á que ántes de ahora estaban espuestos, tomándose ademas todas las precauciones necesarias á fin de que, sin demora, puedan continuar su viaje con sus equipajes, hácia el lugar del interior donde intenten dirijirse.

No tienen que pagar desembarque ni trasporte, y lo único que se les exige es la cantidad de dos pesos y medio, cerca de 12 francos 50 céntimos, que por una sola vez paga cada uno de ellos al tesorero del Consejo de emigracion. Esta es una especie de impuesto con el cual se cubren todos los gastos, visita de sanidad, médico, hospital y honorario de todos los empleados que, en *Castle Garden* solamente, no bajan de treinta. Las diversas compañías de trasporte por vias férreas y por embarcaciones de vapor, tienen allí agentes que suministran directamente á los viajeros sus boletos, á precio de costo, sin cobrar por esto ninguna comision.

Los equipajes se pesan con mucho cuidado, no como se hacia anteriormente con falsos pesos, y el esceso se paga á precios moderados. Las informaciones y avisos sobre las diferentes vias que deseen tomar para trasladarse al lugar que han elejido como destino definitivo, se les facilitan tambien gratuitamente. Cuando tienen que permanecer por algun tiempo en Nueva York, pueden dejar depositado el equipaje que no necesiten sin pagar por esto ningun derecho de almacenaje: en una palabra, su dinero, bienes y personas son respetados sin que tengan que mezclarse con aquellos innobles intermediarios de afuera que anteriormente les robaban sin pudor. Estos han desaparecido para siempre ante las vigorosas y saludables medidas tomadas por los comisarios de la emigracion.

Al avistar la punta de la cuarentena que se halla á 6 millas de *Castle Garden*, en la isla de Staten, á la entrada de la bahía de Nueva York, todo buque que conduce emigrados es abordado por un oficial del cuerpo de sanidad, que una vez á bordo, se hace manifestar el número de pasajeros, el de muertos si los ha habido durante el viaje, el de enfermos y clase de enfermedades; examina ademas las condiciones del buque con relacion á la limpieza y aseo, oye las quejas de los pasageros, y de todo dirije un informe al agente inspector general de *Castle Garden*, permaneciendo á abordo para asegurarse de que ninguna persona estraña aborde el buque. En el muelle de Castle-Garden, este empleado es relevado por un oficial de la policía metropolitana comisionado á efecto; y solo entónces desembarcan los pasageros á presencia de un médico y de un empleado de aduana.

Los equipajes se abren y registran, y cada inmigrante pasa por el exámen del doctor, quien se asegura de no haberse escapado á la visita de sanidad ninguna clase de enfermedad. Los enfermos, son trasladados al hospital de Ward's Island, por una embarcacion á vapor, especial para ese servicio, como tambien los convalecientes, ciegos y dementes (1). Se procede enseguida á formar el registro de los inmigrantes, para lo cual se les conduce á la Rotonda, inmenso edificio circular que forma el centro de *Castle Garden*, con una cúpula de 75 piés de altura para la ventilacion. Los departamentos separados están reservados para los que hablan inglés. Se exige á cada inmigrante su nombre, profesion, nacionalidad, último lugar de su residencia, y aquel donde tiene intencion de dirigirse; todo lo cual forma la estadística tan interesante y que mas tarde se da al público.

Llenadas estas formalidades, los pasajeros se dirijen á los diferentes ajentes de las compañías de ferro-carriles que tienen sus oficinas en Castle Garden, *Rail road department*, los cuales les suministran boletos para cualquiera de las estaciones de los Estados Unidos ó del Canadá á donde desean trasladarse. Los equipajes se reciben y colocan en una espaciosa sala, *Baggage room*, construida en 1869, la cual no ha costado ménos de 370,000 francos (75,000 dollars.) El modo como se efectúa el rejistro de los equipajes merece una especial descripcion. Se entrega al inmigrante una rodaja de laton, conteniendo una de las letras desde A á F y uno de los números 1 á 600, y se coloca sujeta á cada bulto otra rodaja semejante. Como la sala de equipajes comprende seis departamentos designados por las letras A, B, C, D, E, F, y cada uno de estos dividido en 600 números, resulta de aquí que se puede efectuar el rejistro y almacenaje de 3,600 bultos con toda facilidad, sin que á pesar de esta subida cifra, se note ningun tropiezo, ninguna confusion, ninguna equivocacion; y que cualquier equipaje pueda obtenerse con toda facilidad, á la entrega de la rodaja presentada por su dueño.

Si no fueren suficientes las letras desde A á F, se continúa con las siguientes, puesto que la sala de equipajes puede contener hasta 15,000 bultos. Los inmigrantes que continúan su viaje hácia el interior, despues de haber tomado sus boletos, llevan sus equipajes al peso, y pagando el esceso, se les envia gratuitamente sus bultos á la estacion del ferro-carril ó al dique donde se encuentra la embarcacion á vapor que debe conducirlos. Los que intentan permanecer en la ciudad, dan por el contrario su direccion y cambian sus rodajas de laton por un recibo impreso, y el equipaje se entrega inmediatamente á domicilio, mediante cierto precio fijado por tarifa. No se limitan á esto solo las ingeniosas medidas tomadas en favor de los inmigrantes: aquellos que tienen oro ó plata y que desean cambiarla por papel moneda ó *green backs*, única moneda legal de libre curso en los Estados Unidos, desde la guerra de Secesion, se dirijen á la oficina de los agentes de cambio, *Exchange office*, admitidos en Castle Garden donde cambian su dinero al cambio corriente, por un pequeño premio de uno por ciento á favor del agente. Las variaciones del cambio se encuentran cuidadosamente indicadas en un cuadro colocado á la vista de los interesados, y el agente de cambio entrega ademas al inmigrante un boletin ó *ticket* donde se halla el nombre, direccion de su casa y resúmen de la negociacion hecha.

Terminadas estas diversas operaciones, los inmigrantes se reunen nuevamente en la Rotonda. En el *General information*, se introduce á los que son reclamados en el salon de espera por sus parientes ó amigos y al *Forwarding bureau*, á aquellos á quienes hay que entregar cartas ó fondos que han sido dirigidos por antelacion á Castle Garden ó recibidas por los comisarios. Los inmigrantes que desean comunicar con sus amigos del exterior, se dirigen á otra oficina, el *Letter writing department* donde existen comisionados que poseen los diferentes idiomas de Europa, listos, si es necesario, para escribir bajo dictado, y ademas de esta oficina de correo, existe tambien la oficina telegráfica, *Telegraph Office*. Si el inmigrante se encuentra desprovisto de todo recurso y espera la llegada de la contestacion á su carta ó parte telegráfico, halla un refugio en el establecimiento de *Ward Island*, donde se le da ocupacion en cualquier trabajo, para pagar de esta manera los auxilios recibidos; y hay allí dos médicos encargados de examinar las solicitudes de los que desean entrar al hospital ó al asilo; de modo que la proteccion paternal que se ejerce con los inmigrantes, no los abandona un solo instante.

Terminadas todas estas diligencias, pueden los inmigrantes pasar á un salon de *toilette* para su uso *Wash room*, y hacerse servir en un restaurant que depende de Castle Garden, donde los precios de los consumos están á la vista, habiendo sido aprobados por los comisarios con las respectivas alteraciones segun las estaciones.

Se permite á los hoteleros, autorizados y patentados por el maire de Nueva York, entrar á la rotonda para solicitar la clientela de aquellos que intentan permanecer por algun tiempo en la ciudad.

Estos hoteleros ó propietarios de casas de alojamiento *boarding houses, keepers*, están sometidos á reglamentos y á una severa policía, habiéndose tomado las mas minuciosas precauciones para que los inmigrantes se libren de los abusos de que eran víctimas anteriormente; así es que cada hotelero debe entregar al que quiera irse con él, una tarjeta donde se rejistran los precios detallados de su establecimiento.

El departamento tal vez mas curioso de *Castle Garden*, aparte de los que acabamos de describir, es un recinto llamado *Labor exchange*, como quien dice la Bolsa, el mercado del trabajo. Allí se dirigen todos los inmigrantes que solicitan empleos y todas las personas de fuera que necesitan trabajadores. De un lado se colocan los hombres y del otro las mujeres, separándoseles tambien segun la clase de sus ocupaciones tiempo que han sido empleados y los que tienen ó no recomendaciones, esas *references* por las cuales son tan estrictos los ingleses ó americanos. Cada trabajador da su nombre al entrar á esta oficina, el del buque que lo ha conducido, la fecha de su llegada y la clase de profesion que ejerce. Estas se dividen en tres categorías principales: los *farmers* ó cultivadores, los *mechanics* ó artesanos, es decir, los obreros profesionales y en fin, los *laborers* ó jornaleros, albañiles, hombres de trabajo, buenos para todo. Toda persona que solicita contratar inmigrantes da tambien su nombre, residencia, recomendaciones de que está provista y clase de trabajadores que necesita. La policía vela activamente sobre las operaciones de esta oficina para que el enganche de mujeres no dé lugar á hechos vergonzosos.

Para dar una idea de la utilidad ó importancia de esta oficina, establecida desde 1850, nos bastará decir que en 1869 ha procurado ocupacion á 35,000 inmigrantes de nacionalidades distintas, entre hombres y mujeres, principalmente irlandeses y alemanes, y como cosa curiosa aparecen entre ellos ocho árabes. El número de inmigrantes que llegaron en aquel año á Nueva York alcanzó á cerca de 260,000, y solo la oficina de trabajo habia dado colocacion á mas de una sétima parte de este número.

El pedido en este mercado es siempre mayor que la oferta, es decir, que se piden mas obreros que los que se presentan solicitando ocupacion. Todo se hace allí gratuitamente como en las demas dependencias de *Castle Garden*, y ni el trabajador, ni el patron, ni el contratado ni el que lo contrata tienen que pagar comision de ninguna especie.

En esta oficina, donde se procura á la mayor parte de las sirvientas, [illegible] en América, siendo casi todas irlandesas las que se alquilan para ejercer aquellas funciones domésticas, que ninguna americana consentiría en desempeñar, y en los hoteles de los Estados Unidos se distingue á esas niñas Irlandesas por su costumbre de mantener los brazos desnudos. Desempeñan muy bien las funciones de camareras y se alquilan tambien de cocineras en las casas particulares. En California, donde las mujeres hacen falta todavía, y en donde una buena sirvienta se paga 450 á 500 francos por mes, muchas de estas irlandesas no han tardado en contraer excelentes matrimonios.

Merced á la buena voluntad con que los comisarios de emigracion permiten á los estranjeros visitar á *Castle Garden* es que hemos tenido ocasion de recorrer varias veces los diversos departamentos de este edificio, que acabamos de describir.

En uno de los primeros dias del mes de junio de 1870, llegó un gran buque de vela inglés cargado de inmigrantes que se hallaba amarrado al costado del muelle 5 river, de *Castle Garden*. Los pasageros salian de uno en uno de aquella prision de madera, en la que habian permanecido durante muchas semanas, y pasando por sobre una plancha movible llegaban al centro de la Rotonda, asombrados, estupefactos, vacilantes como personas que han permanecido á bordo

(1) En 1869 han sido admitidos [illegible] el hospital y refugio de Ward's Island, [illegible]

da un buque por largo tiempo y que por fin, empleando aquí el lenguaje acostumbrado por los marineros pisaban la tierra *firme*. Sus rostros tostados revelaban los efectos del aire del mar, y el color de sus ojos y cabellos el de las razas del Norte. Eran por lo general escoceses é irlandeses entre los que se hallaban algunos suecos y noruegos. Muchas mujeres, bajando de prisa, se colocaban en tierra al centro de la Rotonda, y daban sus pechos á sus hijos á presencia de los espectadores sin preocuparse en lo menor. En esta multitud se notaba mucho órden, sin que se hiciera sentir ningun grito, ningun ruido, ninguna disputa.

Apenas estaban agrupados por familias: el padre, la madre y los hijos; otros reunidos por la amistad, esa simpatía que produce la vida de á bordo pero que tambien á menudo destruye, y finalmente, otros aislados. En todos los rostros se notaba un no sé qué de afan, de malestar y de triste. ¿No se abria para ellos las puertas de lo desconocido con todos sus misterios? ¿Quién podria decir lo que el destino les reservaba para mañana? Sus trajes eran raidos, sucios y la limpieza no era el signo distintivo de estas pobres gentes. Un olor nauseabundo, peor que el de los cuerpos de guardia y cuarteles, penetraba hasta la garganta, por lo que no pude permanecer por mas tiempo en medio de esta apiñada multitud que hubiera deseado examinar mas á mi gusto y con toda comodidad. Bien pronto estos inmigrantes fueron llamados por los empleados para pasar á las diversas departamentos de Castle Garden, y tuve la precaucion de no abandonar este lugar sin dar un vistazo al *Labor exchange*, donde aquel dia las operaciones fueron muy animadas.

Cuando regresé á Nueva York, me vinieron á la mente aquellos versículos de la Biblia, que tan á propósito citó Mr. Hamilton Fish en una comunicacion dirigida á M. H. Casserly, inspector de Castle Garden, que dice:—*Yo era un extraño y me recogisteis, estaba desnudo, y me vestisteis, estaba enfermo y me visitasteis.*

III

La flota de emigrados se dirije, en la actualidad, mas que nunca á los Estados-Unidos y principalmente al puerto de Nueva-York, donde acabamos de ver con qué cuidado se hallan dispuestas las cosas para su buena recepcion. Desde 1864, se aprecia en mas de mil por dia el número de europeos que vienen de este modo á establecerse en la América del Norte, siendo Nueva-York la que recibe la mayor parte.

Esta multitud llega principalmente de la Irlanda, Escocia, Inglaterra y Alemania, suministrando esta última sola casi tantos emigrantes como el reino Unido. Liverpool, Bremen y Hamburgo son los tres puertos principales de embarque, en seguida Glasgow, Lóndres, Anvers y el Havre; del puerto de Copenhague salen los daneses y una parte de los suecos y noruegos. La emigracion escandinava solo data desde algunos años á esta parte; pero hace mas de treinta años que la corriente de emigracion británica y alemana se presenta en los Estados Unidos con una regularidad y amplitud tal, que los Estados jamas ha cesado de constatar. El mayor número de emigrantes llegados ántes de 1870, fué el de 1851; Nueva-York solamente recibió 319,223.

Durante la guerra de sucesion, estas cifras han disminuido considerablemente y no han alcanzado mas que al tercio ó cuarto del número mayor. Desde 1865 el alza volvió á tomar una marcha progresiva para detenerse momentáneamente con motivo de la guerra entre la Prusia y la Francia, en 1870, despues de lo cual, las cifras han continuado de nuevo en aumento, puesto que de 1872 á 1873 han alcanzado á 460,000; por lo demas, se comprende la influencia que deben haber ejercido los acontecimientos políticos de Europa y América sobre el fenómeno social que describimos. Jeneralmente sucede que por efecto de una crisis europea, revolucion política, hambre y crisis financiera, se aumenta el número de los emigrantes que se dirijen á América miéntras que una crisis en América lo disminuye, produciendo á menudo el efecto contrario, es decir, el regreso de algunos de los emigrados á su país natal.

En 1869 el número total de emigrantes que desembarcó en Nueva York fué cerca de 259,000. Sacando un resúmen detallado de la relacion oficial (1) hemos encontrado que se reparten entre los distintos países, como á continuacion se espresa:

GRAN BRETAÑA	
Irlandeses	66,294
Ingleses	44,090
Escoceses	10,613
Galos	1,111
	119,015

ALEMANIA	
Prusianos	40,751
Bávaros, sajones etc.	53,251
Austriacos	5,600
	99,603

ESTADOS ESCANDINAVOS.	
Suecos	23,453
Noruegos	3,465
	26,918

DIVERSOS ESTADOS.	
Daneses	2,600
Suizos	2,993
Franceses	2,765
Italianos	1,518
Holandeses	1,517
Polacos	598
Otros países	1,631
	13,118
Suma total	[illegible]

Noticias de Europa

Por los paquetes *John Elder* y *Senegal*, aquel de la línea del Pacífico y este de la de Burdeos, tuvimos ayer noticias hasta el 8 del corriente, última fecha de Lisboa: los diarios de Lóndres llegan el 3 y los de París al 4.

El gran revés que sufrió el ejército liberal en las cercanías de Estella, agravó, de un modo muy sensible, la ya angustiosa situacion de la infeliz España, que se arruinará acaso sin remedio, para dirimir la tremenda contienda que se debate con las armas fratricidas en los campos y cercanías de las provincias vascongadas y de Cataluña.

Son horrorosos los pormenores de las batallas libradas en los dias 25, 26 y 27 de Junio y que publicamos mas abajo. Las pérdidas de una y otra parte fueron enormes, pero mucho mas importantes las del ejército republicano, que se batió casi siempre á pecho descubierto contra las formidables trincheras.

Se dice que el general Zavala, nuevo general en gefe del ejército del norte, determinó ya un movimiento ofensivo contra los carlistas, pero esto no parece verosímil. Lo que sabemos ser cierto, es que los republicanos fortifican cuidadosamente sus antiguas posiciones como fué recomendado por D. Manuel de...

América, á quienes habia rogado enviasen representantes á la conferencia preparatoria de Paris, que, si querian tomar parte en la de Bruselas, sus delegados serian cordialmente recibidos, y con este motivo el indicado conde se ocupa hoy de dar cima á aquella indicacion, poniéndose en relaciones directas con los gobiernos americanos.»

Cúmplase—El P. E. ha puesto el cúmplase á la ley sancionada por las HH. CC. declarando comprendidos en la ley de Julio del corriente año á los ciudadanos que justifiquen haber militado en la guerra de la Independencia y residan en el país á la promulgacion de dicha ley.

Ricardo Palma—A un volúmen de poesías inéditas de este simpático escritor peruano titulado *Verbos y gerundios* que acaba de ver la luz, pertenecen los chistes y cuentecillos en verso que van á leerse.

Sirvan ellos de entretenimiento á los lectores y lectoras que se horripilan con la severa prosa de la política.

A nosotros nos gusta darles entre col y col... confites.

Ahí van:

LA ÚLTIMA COPITA

I

Ayer, entre dos luces,
Casi me di de bruces
Con un pobre borracho
Que, sin norte ni rumbo,
Daba por esas calles tumbo y tumbo,
Envidia ya la dignidad á un cacho
Y hecho de la moral un higo chumbo.

—Perdone usted, me dijo, caballero....
¿La plazuela de Otero?
Pues, señor, ese pícaro italiano
Que tiene la chingana de la esquina,
Vende un aguardientito tan liviano
Que es cosa mas que rica y que divina.
¡Ese aguardiente sí vale la plata!
Dicen que lo adereza.
Mezclando *motocachi* con cereza.
Treinta copas bebí, no es patarata,
Y tan fresco quedé como una horchata,
Prueba de que no es mala mi cabeza.
Mas de *yapa*, al salir, por mi desdicha
Obsequióme el *bachicha*
Un traguito y... ¡vea usted lo que me pasa!
Que si acertar no puedo con mi casa
Y estoy dando traspiés y sin levita,
Es por culpa de la última copita.

—Tal es la humanidad! Un desatino
Con otros anteriores se eslabona.
Trueno gordo! Un gran mal nos sobrevino
Que á otros males le sirve de corona,
Y no culpamos nuestros hechos todos,
Sino que, como lo hacen los beodos,
Lo atribuimos con cólera infinita
A la última copita.

II

GALANTERÍA.

De caridad hermana
Era en un hospital Sor Sinforiana
Y ni agrego ni quito
Diciendo que era lindo su palmito.
Un enfermo del pecho
Mirándola de pié, junto á su lecho,
Exclamó:—Dios eterno!
Y la hermana le dijo:—No se aflija...
¿Qué quiere usted con Dios? Yo soy su hija.
—¿Qué quiero? Que me acepte por su yerno.

III

CUESTION DE GUSTOS.

Burla y escarnio de los hombres sea,
Dicen unos, el ángel hechicero
Que fuma como fuma un granadero
Y echa mas humo que una chimenea.

Quédese vicio tal para la fea
Que no tiene ni un novio en candelero
Y que, con el cigarro y el faldero,
Su doncellez impávida pasea.

Pero á otros nada hay que tanto incite
Como el mirar *golpeando una panquita*
A una muchacha de gentil palmito;

Y poderla decir:—Si usted permite
que pida limosna, señorita,
Cuando acabe... regáleme el *puchito*.

Regalo—El prensista de nuestra imprenta que en la mañana del lunes salvó de una muerte segura á la niña que cayó de la azotea al patio de nuestros talleres, ha recibido ayer un delicado presente. El padre de la niña ha regalado al salvador de esta un lindo anillo, topacio claro, y el modesto operario corresponde á este obsequio que no queria recibir, con su retrato en un guardapelo para que la niñita salvada por su casual y feliz mediacion, le conserve como recuerdo de aquel dia en que tan en peligro estuvo su existencia.

La niña está completamente buena: afortunadamente *no ha muerto de la muerte* como decia ayer el cronista de *La Tribuna*.

Crecientes—Con las lluvias, dice un colega de Maldonado de fecha 26, los arroyos nos han tenido incomunicados: la diligencia que salió el 16 de Montevideo, recien anteayer pasó de Maldonado á San Cárlos, en donde permanece aun; y en cuanto á la de Rocha que debió llegar aquí en la mañana del 18 hasta ayer 25 no apareció.

Lucrecia Borgia—Alejados del teatro por nuestras ocupaciones profesionales, quisimos; sin embargo, á trueque de una rabona, presenciar la reaparicion...

A vuelo de pájaro—Un colega humorístico de la vecina orilla pinta así á vuelo de pájaro á la ciudad de su residencia:

Diez teatros.
Trescientos casinos.
Quinientos robos diarios.
Asesinatos á la minuta.
Alumbrado pésimo.
Empedrado ídem.
Mucho barro.
Impuestos de seguridad.
Falta de seguridad.
Mucho lujo.
Y dicen que estamos en crisis!!!

¡Cuánto se aprende!—Nuestro colega de *El Uruguay*, dando cuenta de la captura de un demente por varios sub-Comisarios, algunos de los cuales hicieron fuego sobre él con sus rewolvers, deduce de este hecho estas solemnes consideraciones:

«Lo primero, es, que ignorábamos que los agentes de policía, hiciesen uso de *armas prohibidas* como lo son los rewolvers.

Lo segundo, es que en lugar de una leve reprehension, merecian ser destituidos inmediatamente porque la Policía no está facultada para matar á nadie aunque encontrase á un individuo *infraganti*.»

Hasta ahora ignorábamos que el rewolver que llevan y deben llevar los comisarios y sub-comisarios, para emplearlo, bien entendido, solo en el caso estremo de agresion armada y legítima defensa, á que pueden verse espuestos en su difícil y peligroso cometido, era una arma prohibida.

Pero el colega nos ha convencido.....

Opinamos que en lo sucesivo se debe armar á todos esos empleados con palos de escoba y á lo mas en la punta una vejiga!

Rigoletto—Hoy reaparece en la escena de Solis la Sta. Giuseppina D'Amico. La ópera anunciada es *Rigoletto* y en ella la simpática y jóven artista interpretará el primer rol de esa partitura acompañándola el Sr. Celada.

Recomendamos á los dilettanti que vayan á alentar con sus aplausos y simpatías á la futura notabilidad del arte musical Sta. D'Amico.

Desertor—De la goleta austriaca *Emma*, desertó anteayer un marinero, embarcándose como á la una de la mañana en un bote del buque.

La Capitanía está avisada.

Veredas y eucaliptus—Si los propietarios secundan los propósitos y aspiraciones de la Municipalidad, la hermosa calle del 18 de Julio que tiene una legua de estension, se convertirá dentro de poco en un verdadero *boulevard* con todas sus comodidades y atractivos.

A eso tiende la autorizacion que acaba de dar la Junta á la Comision de Obras Públicas para expedir permisos á los propietarios de esa calle que quieran ensanchar sus veredas y plantar eucaliptus hasta la Union, siguiendo la delineacion establecida desde la plaza Independencia.

Ea! señores acaudalados de la calle 18 de Julio! No hacerse ranas cuando se trata de un pequeño gasto en relacion á los beneficios que reportarán con el aumento en el valor de las propiedades.

Salinas—El Poder Ejecutivo ha puesto el cúmplase á la ley sancionada por las Honorables Cámaras autorizando á D. Luis Revuelta para establecer salinas sobre la costa del Océano, entre Santa Teresa y Chuy.

El área que ocuparán estas será de 1 1[2 leguas cuadradas de tierras fiscales.

Maurer y secuaces—Los telégramas recibidos ayer de Rio Janeiro dicen que las tropas en vez de llevar el ataque á la casa de Maurer y la célebre jacobina, fueron sorprendidas durante la noche, quedando heridos y muertos 31.

En el número de los muertos está el general Gerónimo Sampaio, comandante de la fuerza.

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Ruano y Gomensoro, de vinos y licores, 25 de Agosto 280, á las 12.

Por Boyer, de alhajas y brillantes, 25 de Mayo 255 y 257, de noche.

Por O. Rodriguez, de carruajes y caballos, frente á la Bolsa, á la 1 de la tarde.

Por A. Rodriguez, de carruajes, frente á la Bolsa, á la 1 de la tarde.

Carne tasajo—Dicen á última hora de Matanzas en una revista del mercado que recibimos ayer por el *John Elder*.

«Vendió el *Enrique* en Cienfuegos su carne á 12 reales arroba, oro; el *Dorotea* en la Habana á 31⅛ reales arroba.

Entró aquí *Galileo* con carne de 1ª que vendió para esta á 28⅛ reales arroba.

El cargamento del *Francesco* que estaba almacenado se vendió por el peso de descarga á 28 3[4 rls. ...

Aunque se muevan no importa—La fotografía de Fleurquin y Cª, especial para hacer los retratos de niños por su único y exclusivo procedimiento de hacerlos INSTANTÁNEOS, especial tambien para reproducir cualquier retrato por pequeño y borrado que sea, al tamaño que se quiera, cuenta con excelentes artistas para hacer los trabajos mas acabados en fotografía y pintura al óleo, al pastel y acuarela. —Calle Rincon 55.

all-perm 53

Para bailes—Y banquetes, se alquilan alfombras, candelabros, sillas, sofaes, espejos, pianos, banderas y arañas. N. B. Se compran muebles y amueblados completos de casas. Calle Rincon, 178.

ab-perm 52

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo, Julio 29 de 1874.

DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE

10,000 $	para fin de mes.	60%	p% de su valor
40,000 »	idem idem.	60%	»
10,000 »	idem idem.	60%	»
30,000 »	idem idem.	60%	»
10,000 »	idem idem.	60%	»
10,000 »	idem idem.	60%	»
10,000 »	idem idem.	60%	»
10,000 »	idem idem.	60%	»
20,000 »	para fin de mes, con opcion de pedir 20,000 mas.	60%	»
10,000 »	para fin de mes, con opcion de entregar 20,000 $ mas	60	»
10,000 »	para fin de mes, con opcion de pedir 10,000$ mas.	60%	»
170,000 $			

Tomamos de *El Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

CAMBIOS

Sobre Lóndres se han pasado 1,000 lbs. á 50% d. letras bancarias, 1,000 particulares á 51 d.

A última hora fuimos informados haberse girado una fuerte cantidad sobre dicha plaza á 50% d. letras bancarias.

Sobre Amberes se pasaron 150,000 francos en varias fracciones á 5.35.

EXPORTACION

Ha continuado hoy la misma paralizacion de negocios que ayer, en el mercado exportador.

Está en trato una partida de cueros vacunos secos disponibles, cuyo negocio no se ha terminado por esperar las noticias del paquete inglés «John Elder,» que ha llegado á última hora procedente de Europa.

Cueros vacunos salados—Los martilleros Ruano y Gomensoro vendieron ayer en pública subasta 191 cueros vacunos salados averiados que iban en una lancha del tráfico del puerto para el vapor inglés «Olbers,» con destino á Amberes á 7$20 las 75 lib. al contado.

Los compradores fueron los señores Lecesne Basch y Compañía.

IMPORTACION

Arroz—Con destino á Buenos Aires se ha realizado toda la existencia de arroz glacé, calculada en 2,500 á 3,000 sacos á precio reservado que se dice á 181 cts. mediante la condicion de entregarlo el vendedor en dicho puerto.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 29

Liverpool, el 1.º del corriente, con escalas en Burdeos, Coruña, Vigo, Lisboa, San Vicente, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro, vapor inglés «John Elder» á Yarow Heit y C.ª con pasajeros.

Buenos Aires, el 28 del corriente, vapor francés «Júpiter,» de 600 toneladas, capitan L. Julia, con 49 pasajeros, á M. L. Barreto y C.ª con—á J. A. Guiliani y C.ª 85 barricas almidon, á Shaw hnos. y Cª 4 cajones mercancías, á Manet y Cª 1 id. id.

Génova y escalas, vapor francés «Bourgogne,» á M. Llamas y Cª con pasajeros.

AVISOS OFICIALES

Departamento de Policía

Montevideo, Julio 29 de 1874.

En virtud de la aprobacion que ha merecido por parte del Superior Gobierno el Reglamento de Viabilidad formulado por la Comision de Obras Públicas, el cual incumbe á esa reparticion la vigilancia inmediata sobre varias disposiciones que hasta ahora eran del resorte policial ú ofrecian dudas en su aplicacion, la Gefatura previene al público que desde esta fecha quedan sin efecto, en todo ó en parte, los edictos policiales que á continuacion se espresan y cuyo objeto lo llena la referida reglamentacion:

Edicto. Mayo 11 de 1857—Faroles de carruajes, (art. 4.º) del Reglamento.

Edicto. Mayo 8 de 1865—Art. 1.º (art. 8.º párrafo 1.º) del Reglamento sobre libre tránsito.

Id. id. Octubre 26 de 1865—Art. 3.º y 4.º (art. 8.º párrafo 1.º) art. 6.º (art. 8.º párrafo 2.º) del Reglamento sobre libre tránsito (art. 9.º) art. 2.º del mismo.

Edicto. Diciembre 27 de 1865—Art. 2.º (art. 5.º) del Reglamento sobre cargas.

Edicto. Agosto 7 de 1867—Art. 4.º y 5.º; sobre manear los caballos (art. 3.º) del Reglamento.

Id. id.—Art. 6.º los vehículos deben guardar la derecha (art. 1.º) del Reglamento.

Edicto. Junio 1.º de 1871—Art. 2.º, carruajes al dar vuelta de las boca-calles.

Edicto. Julio 16 de 1872—Art. 1.º. Para que la calle quede completamente. Art. 2.º

En consecuencia y sin perjuicio de la cooperacion á que se halla obligada la Policía, la vigilancia y la aplicacion de las penas establecidas corresponde esclusivamente á la Comision de Obras Públicas, segun el Reglamento aprobado á que se hace referencia y que se reproduce á continuacion, tanto para conocimiento del pueblo, como para que todos los agentes policiales lo tengan presente en el ejercicio de sus atribuciones.

Por comision,

R. Castillo.

REGLAMENTO DE VIABILIDAD

PRESENTADO POR LA JUNTA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

Y aprobado por el Superior Gobierno

Art. 1º Todo vehículo ó rodado llevará en su tránsito el costado derecho, escepto cuando encuentre obstáculo que se lo impida, en cuyo caso se desviará...

Junta Económico Administrativa.

Montevideo, Marzo 3 de 1874.

Pase á la Comision de Obras Públicas para los efectos consiguientes.

PLÁCIDO ELLAURI.
J. Saavedra, Secretario.

Comision de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 26 de 1874.

A los ocho dias de esta fecha queda en vigencia el presente reglamento de viabilidad, como lo determina su art. 10, y en consecuencia se hace saber al público que han sido nombrados por esta Comision y autorizacion de la Junta, diez vigilantes encargados de hacerlo dar cumplimiento é imponer las multas en que incurran los contraventores.

A Guerra, Director.
j30-15 *A De María*, Secretario

Junta E. Administrativa

DIRECCION DE CONTRIBUCION DIRECTA

Se previene á los propietarios que el importe por contribucion y multa en que hayan incurrido como remisos al impuesto, serán satisfechas únicamente en la oficina del ramo, la que documentará al interesado por su respectiva cuota y el revisador por la multa.

Montevideo, Julio 28 de 1874.

A. Guerra, Director.
jl. 29-15 *José M. Dubroca*, secretario.

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO EXTRAORDINARIO

Desde el 1.º del próximo mes de Agosto se pagarán los intereses del referido empréstito correspondientes al presente mes.

Montevideo, 29 Julio de 1874.
Por órden de la Junta de C. Público.
jl29 4 *Cayetano Alvarez*, secretario.

EMPRÉSTITOS PACIFICACION 1.ª y 2.ª SÉRIE

Desde el 31 del corriente se pagarán los intereses de los referidos empréstitos correspondientes al presente mes.

Montevideo, Julio 29 de 1874.
Por órden de la Junta de C. Público.
jl. 29-3 *Cayetano Alvarez*.

Aviso oficial

La Comisaría General de Guerra llama á propuestas hasta el 6 de Agosto á la 1 de la tarde para la compra de los artículos siguientes:

1500 casaquillas brin vivo mordoré
1500 bombachas id. id. id.
1000 casaquillas id. id. amarillo
1000 bombachas id. id. id.
500 casaquillas id. id. punzó.
500 bombachas id. id. id.
1000 pantalones id. id. azul.
1000 blusas con trabilla id. id. id.

Los licitadores deberán sujetarse en un todo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la oficina.

Montevideo, Julio 25 de 1874.
jl 26-10 *Rentería*.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

Maestros y directores, Sres. Pretti y Passini

22.ª funcion de abono

El jueves 30 de Julio de 1874

Se pondrá en escena la aplaudida ópera en 4 actos del maestro Verdi:

RIGOLETTO

Desempeñando el rol de Gilda la Srta. D'Amico, el de Magdalena la Srta. Sanz, acompañándola en la ejecucion los Sres. Celada, Forti, Castelmary, etc.

A las 8

NOTA.—Están en estudio las grandes óperas «LA EBREA», «ROBERTO EL DIABLO».

OTRA.—Los trenes trabajan despues de las funciones.

REMATES

Ruano y Gomensoro

De vinos, en pipas, bordalesas y cajones y otros artículos salvados de la barca inglesa BLAIR ATHOL, naufragada en el Banco Inglés.—En la barraca Arjentina, calle del 25 de Agosto, 280, HOY jueves 30 del cnte. mes de Julio, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul General de S. M. B. por órden de su capitan Samuel Adamson y cuenta de quien corresponda, de los siguientes artículos salvados de la barca inglesa

BLAIR ATHOL

procedente de Burdeos con destino á Buenos Aires y naufragada en el Banco Inglés:

Vinos en pipas, bordalesas y cajones, coñac martell, licores, kirsch, espárragos, anisete, kermann, frutas en almíbar, ajenjo, mostaza y otros artículos.

A las 3 de la tarde:

Un piano y un chifonier.

como para un médico. Una volanta con arreos y una pareja de petizos correspondientes á la misma.
Una pareja de caballos tiradores, grandes y mansos, de carruaje. 5544-jl29-2

J. P. Romaña y C.ª

Importante de yerba paraguaya, en el depósito, Cagarro nuevo núm. 1.
El Viernes 31 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de 87 tercios yerba paraguaya desembarcada del vapor Brasilero «Itajahy» procedente del Paraguay por órden de una casa introductora y cuenta de quien pertenezca en lotes á gusto de los interesados y con autorizacion de la Colecturia General de Aduana. 5581-jl30-2

Rossell Hnos. y Romaña

Importante de mercaderías, por órden de varias casas introductoras. — En nuestra casa, Rincon, 41.
El mártes 4 de Agosto, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías. 5591-jl30-5

B. Lopez y Zabaleta

De la bien surtida tienda del Sr. Pelusfo, en la plaza Independencia, frente á la de D. José Roquero, en la entrada del Mercado Viejo.
HOY y dias siguientes, á las 12 del dia, dará principio la venta de la bien surtida tienda por cuenta y órden de los acreedores del señor Pelusfo, hasta su completa liquidacion, en la cual existe un gran surtido de tienda, mercería y ropería que no puede detallarse en atencion á la diversidad de artículos que encierra una tienda tan bien surtida.
No olvidarse pues, que aquí hay para todos, tanto para el artesano como para el negociante, y todo artículo que segun inventario salga á las tablas, será vendido irremisiblemente al que mas ofrezca. 5537-jl26-4

Adolfo B. Rodriguez y Ca.

FRENTE A LA BOLSA — DE CARRUAJES
HOY juéves 30 del cte., á la 1 en punto, venderemos á la mas alta oferta y dinero de contado, tres hermosos carruajes: un cupé completamente nuevo, sin haber rodado nunca; un id. algo usado, pero en perfecto estado, con arreos y pareja de caballos; un milord, con arreos.
La persona que desee vender algun carruaje el mismo dia, puede dirijirse en nuestra casa, calle Ituzaingo, 112. 5547-jl29-2

Por el mismo

De un magnífico terreno en el Miguelete.
El domingo 2 del corriente, á las 2½ de la tarde, venderemos á la mas alta oferta y dinero de contado, un magnífico terreno dividido en seis solares compuestos de 25 varas de frente por 100 de fondo, con frente al camino real que vá al Prado, cerca del tram via Brasilero, lindando por el Este con D. José London, por el Oeste con D.ª Josefa M.ª Brava y calle por medio con la hermosa quinta del Sr. D. Juan R. Gomez.
Deseando realizar dichos terrenos, se previene que serán quemados por lo que dieren, y como creemos que la concurrencia será numerosa, en vista de un buen negocio, hemos dispuesto obsequiarla con un asado con cuero, buenos vinos y cerveza.
No faltar pues á divertirse y á hacer un buen negocio, comprando por cuatro reales lo que vale diez.
NOTA.—El asado se comerá á la 1 1/2 de la tarde. El local lo indicarán las banderas. 5518-jl29-5

J. G. Previtali

EL DOMINGO 2 DE AGOSTO
En el lindo y progresista pueblo ABAYUBA
TREN GRATIS
El dia indicado venderemos á la mas alta oferta sin retirar lote por órden de los señores Ravici y Morales, once solares que poseen en este pueblo en las mejores localidades, por lo que dén, pues retirándose para el estranjero tienen necesidad de liquidar.
Jamás hemos engañado al pueblo ni empleamos el bombo en nuestras operaciones. Hoy ofrecemos una verdadera pichincha.
A la una y media sale el tren. Desde la una entregaremos boletos á los concurrentes en la Estacion misma. Cuando menos es un lindo paseo.
NOTA—Dentro de breves dias anunciaremos la venta de una chacra en en el Peñarol, perteneciente á los mismos señores que hoy nos encargan la realizacion de los solares en Abayubá. 5526-jl28-6

Nicolás Chápores

IMPORTANTE
De 3 magníficos solares
en el camino 8 de Octubre
que vá á la Union
frente á los molinos de Onetto
Por liquidacion
Venta al mejor postor
Sin retirar lote.
El domingo 2 de Agosto, á las 3 de la tarde, se venderán indispensablemente tres únicos solares que quedan de estos preciosos terrenos, de 12 1/2 varas de frente por 45 varas de fondo c/u; es demás recomendar la importancia de tan inmejorable localidad: con dos trenes á su frente, aguas corrientes, gas y empedrado. No faltar á la hora en punto. Para mas señas encontrarán una tablilla en el mismo terreno antes del remate. 5579-jl30-4

Por el mismo

IMPORTANTE JUDICIAL
De la magnífica casa situada en la calle de Maciel, n. 117, recientemente construida á la moderna; su costo primitivo es de $ 14,000. No hay una casa mas bien construida en este barrio.
El mártes 4 de Agosto, á las tres de la tarde, venderé, á peticion de las partes y con autorizacion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª seccion, doctor D. Hipólito Gallinal, dicha propiedad, por ejecucion de hipoteca.
El edificio está construido en un solar de 16 metros 106 mlts. de frente á la mencionada calle de Maciel por 25 metros 082 mlts. de fondo al Oeste, cuya área es de 502 varas 10 cts.

7 PIEZAS HABITACION

cuatro de ellas pintadas al fresco y con cielos rasos de yeso y las otras tres tambien pintadas al fresco y con cielo-raso de género, zócalo, todas con piso de tabla, y [illegible] de 2 varas m/m de altura, algibe de 50 pipas, dos patios y en el primero cuatro arriates para plantas rebocado con baldosillas floreadas, una hermosa despensa, cocina de bastante estension. A mas un gran depósito con techo de zinc como de 5 varas de frente por todo el fondo que tiene esta casa. Tasada en todos [illegible] 5501-jl28-5

Belisario de Medina

[illegible]

Bartolomé Crosa y Ca.

IMPORTANTE
[illegible]

Gregorio Ibarra y Ca.

MUY IMPORTANTE
A TODO PRECIO, SIN RETIRAR LOTE
[illegible]

CONDICIONES DE LA VENTA
[illegible]

M. A. Martinez

JUDICIAL
[illegible]

---

en el centro de las tres propiedades pertenecientes á dicho Sr. Pizzano, se compone de 12¾ metros frente por 42 metros 95 cents. fondo, formando una área total de 536 metros con 81 cents. y tasada en todos sus ramos en la suma de diez y seis mil cuatro cientos cincuenta y siete pesos con nueve centésimos (son 16,457 $ 09 cts.)
La segunda, que se halla contigua, se compone de 12 metros 70 cts. de frente por 42 metros 95 cts. fondo, formando una área total de 552 metros 36 cts.; tasada en todos sus ramos en la suma de 11,095 $ 52 cts. m/c., y no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion.
Escusamos recomendar estas valiosísimas propiedades por hallarse situadas en uno de los parages de mas porvenir de Montevideo.
Los interesados para informarse de las tasaciones y demás antecedentes, pueden ocurrir á la Escribania de lo Civil, 1.ª Seccion, ó al rematador, calle de los Treinta y Tres, núm. 212. 5476-jl24-10

Agustin Sorracco y C.ª

Remate de muebles, en nuestra casa, calle Treinta y Tres número 136.
El viernes 31 del corriente á las 12 en punto se dará principio al remate de todos los muebles que se hallan depositados en nuestra casa, consistiendo en 1 rica cama de bronce para 2 personas, camas de caoba, bibliotecas, escritorios, lavatorios, cómodas, aparadores, sillas, taburetes, sillones y otros muchos muebles cuyo detalle se omite. 5567-jl29-3

Juan Castrelo y C.ª

EN LA RAMPA SUD AMERICA
Habiéndose suspendido el remate anunciado para el 19 del presente, á causa del mal tiempo, tendrá lugar el 2 del próximo Agosto; á las 2 de la tarde de ese dia, venderemos á la mas alta postura, dos preciosos solares situados en esa localidad de gran porvenir, compuesto el primero de 20 metros de frente al E. por 82 metros de fondo al O., que por ser irregular dá un total de 2,100 metros cuadrados; y el segundo contiguo de 20 metros de frente por 83 metros 60 cts. de fondo que siendo tambien irregular tiene 2,080 metros cuadrados.
Esos terrenos, que venderemos á cualquier precio por tener necesidad de realizar, se recomiendan por sí solos. Están situados á dos cuadras de la importante calle de la Agraciada, á dos cuadras de la estacion general del ferro-carril Central, y por consiguiente apropósito para talleres, barracas ó depósitos.
La bandera del remate indicará el local, entre los Corrales de Abasto y el Porvenir. 5573-jl30-4

Romaña y C.ª

De comestibles, loza, etc.—En su casa, Cerrito, 136.
El viernes 31 del cte., á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cristales, loza, etc. Detalle, por los carteles. 5500-jl26-5

Por el mismo

De 6¾ docenas palas averiadas—En el despacho de la Aduana
El Lunes 1.º de Agosto, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora y permiso de la Colecturia General—6¾ docenas palas con avería. 5595-jl30-4

Juan Favaro

De un hermoso solar en la villa de la Union á una cuadra de la calle del 18 de Julio con el tren á la puerta.
El lúnes 3 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se dará principio á la venta y á dinero de contado y por órden del señor Juez Letrado de intestados de la primera seccion y con asistencia del alguacil y el actuario de dicho Juzgado, de un terreno situado en la villa de la Union con 17 varas 10 cent. de frente al Norte sobre la calle de Juanicó 21 varas 75 cent. sobre la calle Agricultura, antes San Agustin, formando esquina al este, siendo su área total de 374 varas 40 cent. y tasado en todos sus ramos en la suma de 1,526 $ 31 cts. con empedrado pago, escrituras de primer órden; pasa por su frente el tren del centro: para mas datos y ver las tasaciones escritorio del rematador, Zavala núm. 76 frente al Juzgado de Intestados. 5381-j21-12

Felipe Bauzá (hijo)

JUDICIAL
El sábado 1.º de Agosto, á las tres de la tarde, se venderá en remate público, por órden del Alcalde Ordinario de la capital, la casa propiedad de la sucesion de D.ª Josefa Aragon de Calvo, para pago de una hipoteca, sita en la calle Reconquista, n. 11.
Edificada en un terreno de 6 1/4 varas de frente al Sud por 45 3/4 varas de fondo al Norte, con un martillo de 33 3/4 varas de fondo por 12 1/2 de frente, con 5 piezas, 2 patios, corral, cocina, algibe, letrina, etc.
Tasada en la suma de 6,415 $ 41 cts. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4,279 $ 42 cts.
NOTA.—Se recomienda la puntual asistencia á la hora indicada; para ver los títulos y demás pormenores, en casa del rematador, calle Buenos Aires, n. 200, altos. 5483-jl25-7

A. Farnés y C.ª

Importante de los ricos muebles que adornan la casa calle de las Cámaras núm. 143 (altos)
El Viernes 31 del corriente, á las 12 en punto, se venderán precisamente al mejor postor, los finos muebles que adornan dicha casa y cuyo detalle es el siguiente:
SALA—1 lindo juego compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 10 sillas de caoba maciza, forrados en reps solferino, 1 gran espejo cristal marcos dorados, 1 rica mesa de centro con mármol, 1 etagé con espejos, 2 almohadones, 1 lámpara, 4 cuadros, floreros, adornos alfombrado, cortinas de reps con galerias, etc.
APOSENTO—1 otomana con gergon elástico, colchones y almohadas, 1 mesa de noche con mármol, 1 rico ropero frances de jacarandá con espejo, un lavatorio con mármol, 1 cómoda con mármol, 2 perchas, adornos, cuadros, alfombrado, etc.
ESCRITORIO—1 mesa escritorio de caoba con 5 cajones, 1 rica biblioteca de jacarandá, 6 sillas, 2 sillones forrados en reps verde, cuadros, una percha de pié, etc.
COMEDOR—1 mesa de comedor, 1 gran aparador francés de caoba roble y mármol, 6 sillas, una mesa chica de caoba maciza, loza, cristales, bebidas etc.
COCINA—1 bateria completa, baños, etc.
Acto contínuo—Cantidad de útiles de agrimensor. 5585—jl30-2

Francisco Piria

¡EN EL RECREO DE LAS PIEDRAS!
[illegible]

Eduardo Amaro y C.ª

[illegible]

Enamorado y Landinelli

[illegible]

Por el mismo

IMPORTANTISIMO
[illegible]

E. de Grau

SE ACABÓ EL BOMBO.
[illegible]

AVISOS FUNEBRES

†

LA HERMANA DE CARIDAD
MARIA CATALINA GAMBARO
(Q. E. P. D.)
[illegible]

†

LAURA VIÑOLY DE DUTRA
(Q. E. P. D.)
[illegible]

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

[illegible]

Edictos judiciales

[illegible]

... don Pedro Fontan sobre nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Julio 17 de 1874—Eraslo Mostaldo, Escribano público. jl22-15

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio hago saber que D. Gustavo Hartenfels no puede enajenar ni gravar de ningun modo unos terrenos de su propiedad, sitos en el Cordon unos, y otros en el Puerto de San José, por estar hipotecados á la Caja de Crédito de Buenos Aires segun consta de exhorto librado por el Juez de Comercio de dicha Ciudad.—Montevideo, Julio 20 de 1874—José Luis Antuña—Escribano de Comercio jl22-10

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital y á los efectos del art. [illegible] del Código Civil se hace saber la apertura de la testamentaria de D.ª Micaela Perez de Feria á fin de que todos los que se consideren acreedores á la misma se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Julio 14 de 1874.—Eraslo Mostaldo, Escribano Público. jl15-20

JUZGADO ORDINARIO—Por disposicion de este Juzgado se hace saber al público, que los señores José Babiera y Ca. del comercio de este pueblo, han sido declarados en quiebra; por lo que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; se prohibe hacerles pagos ó entrega de efectos, bajo la pena establecida; al mismo tiempo se previene á todos aquellos en cuyo poder existan pertenencias de dichos señores, lo manifiesten al Juzgado por otro medio, serán tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra.—San Isidro 16 de Julio de 1874.—Rafael C. Martinez. jl28-10

JUZGADO ORDINARIO DE PANDO—Por disposicion de este Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública el dia 27 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de este Juzgado, de una finca y terreno en que está edificada en Montevideo, formando esquina á las calles de Maldonado y Florida con el núm. 118, á este mismo que se halla en todos sus ramos en la cantidad de cinco mil ochocientos veinte y dos pesos [illegible]; dos solares en este pueblo, compuesto de 21 varas de frente y cincuenta de fondo, con cimiento y paredes de material; tasados uno en la suma de $265 con 5 centésimos, y el otro en $263 con 32 centésimos todo perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bringo y D.ª Graciana Amenedo, cuya venta se efectuará para liquidacion de testamentaria. Los antecedentes quedan de manifiesto en este Juzgado.—Pando, Julio 11 de 1874.—Cipriano Perdo. jl14-20

Emplazamientos

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, se cita, llama y emplaza al General D. Enrique Castro, á fin de que dentro del término de veinte dias á contar desde esta fecha, se presente ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. Antonio Perez, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.—Montevideo, Julio 27 de 1874—Eraslo Mostaldo, Escribano Público. jl28-20

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. Don Hipólito Gallinal se cita, llama y emplaza á Don [illegible], para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca ante este Juzgado á recibir el importe de la hipoteca que le adeuda Doña [illegible], bajo apercibimiento que de no hacerlo se efectuará el depósito de aquella hipoteca, depositándose su importe á la órden del referido Señor en uno de los Bancos de la Capital.—Montevideo, Junio 26 de 1874.—Julio Muñoz, Escribano Público. jl27-20

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio El que suscribe hace saber que la venta de la fonda sita en la calle de Maciel núm. 26 á D. Juan Jacuzzi, el que tenga cuentas puede pasar en el término de tres dias pasada la fecha no hay reclamacion alguna.—Montevideo, Julio 27 de 1874.—Juan Marquiano. jl30-3

Al público Hago presente que D. Alejandro Baffata, no puede vender ni hipotecar la casa que construyó en la calle del Durazno, entre las de Ibicuí y Ituzaingo Sena, por tener cuentas pendientes con el abajo firmado, procedentes de una sociedad de carpintería.—Montevideo, Julio 29 de 1874. jl30-3 [illegible]

Al comercio Y AL PUBLICO EN GENERAL—[illegible] 15 de Julio núm. 255, el que tenga cuentas de dicha casa las presentará en el término de 8 dias, contando desde la fecha no se oirá reclamacion alguna.—Montevideo, Julio 30 de 1874.—Francisco Perez. jl30-3

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca, de cuatro meses para criar en su casa ó bien en la de los interesados. Para tratar calle de San José número 22 darán razon. jl30-3

Al público Por el presente se hace saber al público en general que la ejecucion hecha hoy en la casa de negocio sita en la calle Río Negro núm. 14 no ha sido á los actuales que habitan en ella sino directamente á D. Perkins Parodi, quien como depositario de intereses ajenos y que judicialmente se hizo depositar, y para que el público, quede satisfecho de que la ejecucion no ha sido contra el que suscribe firmo el protestando desde ya por todos los daños que los originados sean atribuidos á lo que no es suyo.—Montevideo Julio 28 de 1874.—Rics y Bianchi. jl29-3

Al comercio Agustin Irazoqui ha comprado á Don Pedro Socorro las existencias de tienda y pulpería sita en San Juan Bautista antes Santa Lucía, esquina de la pl de mi propiedad; lo que se pone en conocimiento del comercio para los efectos consiguientes y hasta á los que tengan cuentas contra dicha casa las presentarán en el término de cinco dias, pasado dicho término no se oirá reclamacion alguna—Agustin Irazoqui, Julio 27 de 1874. jl29-3

Agencia de la Reforma Y CONCHAVOS ANDES NUM. 23—En esta se practican diligencias á fin de dar negocios á toda aquella persona que solicite su empleo segun sea á profesion, sobre la materia, los que gusten pueden ocurrir calle Andes núm. 23. jl22-3

Al comercio Y AL PUBLICO EN GENERAL se le ofrece una guía de la capital se encarga de cobrar cuentas tanto judiciales como estra-judiciales con garantías como tambien se ofrecen meses para el comercio jl29-3

Agencia de la Reforma [illegible]

Ama de leche [illegible]

Al público [illegible]

Al Templo de Paris CALLE RECONQUISTA N.º [illegible]

A la economía [illegible]

Afinador de pianos [illegible]

A los Sres. arquitectos AGRIMENSORES Y CONSTRUCTORES. [illegible]

A los coheteros y cigarreros Recortes de papel [illegible]

Al farolito del... [illegible]

Adivinadora [illegible]

A todos interesa CALLE 18 DE JULIO número 154 [illegible]

Arboles frutales Y DE ADORNO [illegible]

Buenaventura Ruiz [illegible]

Bernardo Pereira [illegible]

Billares CALLE CIUDADELA [illegible]

Bailes [illegible]

Conchavos ANDES NUM. 23. [illegible]

Consulado General de España [illegible]

Cocinero español [illegible]

Celestino Joseph Lambert [illegible]

Canto Hermanos y Torres [illegible]

Café-Restaurant [illegible]

En la calle de los 33 N. 204 [illegible]

En Santa Lucía [illegible]

Estufas francesas [illegible]

Finca [illegible]

Francés y teneduría de libros [illegible]

Curso de noche por adultos, calle Dalmas núm. 49. jl5-perm

Gran fábrica de baules POR MAYOR Y MENOR.—De L. Sorbet. En esta acreditada fábrica se hacen baules de viaje y todo lo relativo á ese ramo calle Rincon núm. 96. jl7-perm

Hotel del Sol (ANTES DEL NORTE) número 73 calle entre Misiones y Zabala, este hotel ha sido reformado del todo por el nuevo dueño, tiene lindos cuartos amueblados, se alquilan por dia ó por mes, se toman pensionistas, tambien se da almuerzos y cenas á la minuta. Bien surtido de fiambres, vinos finos; el gran confortable criado en el Hotel del Sol.—Calle Rincon entre Misiones y Zabala. jl25-15

Hipotecas sobre fincas y terrenos situados en la capital y sus alrededores; se hacen por cantidades varias desde 500 hasta 30,000 pesos. Tambien se hacen préstamos por cualquier cantidad á módico interés con garantía de liquidaciones, fondos públicos y cualquier objeto que represente valor. Se compran liquidaciones al mejor tipo de plaza. Ocurrir calle Buenos Aires núm. 259, bajo los arcos de la Pasiva. jl16-1m

Hotel de Roma Este antiguo y conocido Hotel, que se hallaba situado en la Plaza Independencia al lado de la imprenta de «El Ferro-Carril», y que por razones de mudanza ha estado cerrado un corto tiempo, se reabrirá en breve en la misma Plaza Independencia, al lado de la esquina que ocupó el ex-hotel Malakoff. Su propietario ofrece á sus antiguos y constantes favorecedores de la capital y campaña, especialmente á estos, un local inmejorable, y servicio esmerado, desde que al reabrir la casa tratará de introducir las mayores mejoras. Oportunamente se avisará el dia de la apertura. (En el mismo establecimiento se halla la agencia de la diligencia de la Capilla del Farruco y Tala.—Pablo Fortunato. jl16-15

Inglés y aleman El abajo firmado, profesor de primeras letras (antes director del colegio ingles, aleman y español) se ofrece á dar lecciones, tanto en casas particulares como en su casa á personas de ambos sexos. En su casa hay cursos de idiomas, y se admite 2 ó 3 pupilos, que aprenderán todos los ramos que constituyen una buena educacion. El precio de pupilo $ 25 mensualmente.—HAGBARTH KAUFMANN. Calle de la Reconquista 154, segundo piso. jl-perm.

Julian Etcheverry BALANCEADOR PUBLICO Ofrece al público sus servicios. Recibe órdenes en el Almacen de Ferro y Etcheverry, calle del Cerro, 145 y 147, Montevideo. m7-perm

Lecciones de francés por el profesor B. M. Oury, bachiller en letras, calle de Ituzaingo, núm. 182.—ENSEÑANZA SIMULTÁNEA, entre inglés y español de todos los ramos que constituyen buena educacion.—LECCIONES PARTICULARES en Casas de familia. Colegio de ambos sexos y en las Quintas.—CLASE DE NOCHE (para adultos) especialmente del idioma francés, en el Estudio del mismo Profesor, calle de Ituzaingo, 182. jl15-perm

Lavadero Americano Lavado de ropa á mano de los precios de costumbre—Devolucion de la ropa en 24 horas por cualquier tiempo que haga.—Se paga segun tarifa la ropa que por casualidad se perdiera.—Ocurrir para tratar, á los Pocitos, calle del Cerro, 59 y 61.—E establecimiento está abierto al público que lo quiera visitar. jl4-perm

Matrimonio Español, sin hijos; se ofrece ella mujer cocinera ó mucama, el hombre mucamo ó otro servicio, dirigirse á la fonda-restaurant de España, calle Ituzaingo núm. 53, entre 25 y Cerrito. jl30-3

Muchacha Se necesita una para el servicio de una corta familia, Perez Castellanos, 129. jl-25

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en á altos como amueblados completos, en la calle de San José número 76, y en la calle del Rincon 132 y 134. 15-perm.

Muebles Se compran nuevos y usados en la calle Convencion núm. 183 y en la de los Andes 161. mi5-perm

Nuevo Hotel Independencia Este nuevo hotel que se halla situado en la plaza Independencia números 75, 77 y 79 al lado de la imprenta del «Ferro-Carril», donde estaba antiguamente el Hotel Roma y que por razones de limpieza ha estado la casa cerrada un corto tiempo, se reabrirá el 21 del corriente; su propietario ofrece á sus antiguos y constantes favorecedores [illegible] mesa redonda, á domicilio y cuartos amueblados á un precio módico, los pericionistas [illegible] servidos con puntualidad y aseo.—Cárlos Bailetti y Hno. jl23-15

Onzas cortas Se compran en la joyeria de Andres Carravale, calle del 25 de Mayo núm. 251. jl24 1mes

Otro templo EL DE MONTEVIDEO—Calle del Cerro núm. 154—Esta casa compra y vende ropa y muebles usados de todas clases y se encarga tambien de cambiar piezas, lustrar y componer muebles de todas clases y en fin á domicilio. jl25-8

¡Se vende! La acreditada Sastrería y Ropería sita en la calle Colon núm. 37 y 39 por ausentarse su dueño del país. jl30-7

Se vende El Domingo 2 de Agosto del corriente año, se venderán los grandes armazones de la tienda y pulpería que eran del finado Luis Amabile, situada en la villa de Pando. Para tratar ocurrir en la tienda de Juan María Gargorial, de dicha villa. jl30-3

Se alquila Una casa en la calle Durazno, con 6 piezas, dos algibes y demás oficinas, calle Solitas núm. 64. jl30-3

Se alquila Una casa, calle [illegible], compuesta de 14 piezas y un corralon, para tratar ocurrir calle del [illegible] núm. 5, esquina del Miguelete. jl30-8

Sirviente Se ofrece uno español, capaz de desempeñar su obligacion, con recomendaciones de su conducta. El que le interese, ocurra á la calle Sarandí, núm. 95. jl30-3

Se alquilan dos depósitos propios para toda clase de negocio, en los bajos de la casa calle Reconquista, 151. Para tratar, ocurrase á la calle 25 de Mayo, 162. jl29-8

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.a

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SE PREPARA **HIELO** Á CUALQUIER HORA

Polvos de POLLINI, específico infalible contra la sífilis inveterada

LETRAS DE CAMBIO SOBRE ITALIA Y SUIZA

m14-perm

HESPERIDINA

Se estrae de la naranja amarga.
Es saludable y tónica, y
Muy agradable al paladar.
Tomada antes de comer da apetito
Y despues de la comida facilitará la digestion.
Fortifica los órganos vitales si se toma sola ó mezclada con aguas minerales de Vichy, Seltz ó Ferruginosas.
Es el mejor tónico para los convalecientes.
Es buena para todos.
Mezclándola con agua caliente y azúcar es el punch mas confortable que puede tomarse en invierno.

Será pura y genuina siempre que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella lleve la firma de M. S. BAGLEY. jn2-perm.-dia por m 3.ª pág.

Sociedad Hípica Por resolucion del Directorio de la Sociedad Hípica se ruega á los señores accionistas se sirvan presentar las acciones de que están munidos, al tesorero de la sociedad, desde mañana en adelante, en la calle del Cerrito n. 217, á fin de que se haga la distribucion de las nuevas acciones que con arreglo á los estatutos deben espedirse. Se recomienda puntualidad en la presentacion, por que así conviene á los intereses de los asociados.—Montevideo, Julio 21 de 1874.—El Secretario. jl23-3

Se vende el café y billar, con todos los útiles que en el existen, sito en la calle Cámaras, n. 184, á veinte y cinco varas de la esquina del Cabildo, en la plaza Matriz. jl25-3

Se alquila La casa calle del Sarandí núm. 103; al lado en la confitería darán razon. jl.21-15

Se alquila Una linda casa de campo, próxima á la entrada al Prado, con comodidad para una gran familia, con aguas corrientes, gas, tres galerias etc., etc., etc; ocurran al Escritorio de cambios del Mercado Viejo, ó al portero de la Bolsa. jl.21-15

Salvador Cazeaux Balanceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. jl.11perm.42

Serafin Salgado Balanceador y Rematador Público Cerro-Largo 141. (altos.) m13-perm

Trato apacible Negocio permanente. Se sirve al público de noche y de dia. Economía sin rival. Se lleva á domicilio. Viandas ahora muy exactas. Conveniencia para todos los partidos Republicanos, Realistas y Monárquicos representativos. Gran baratillo de almacen por mayor y menor. Fonda, café, billar y confitería de Montevideo. Calle Ciudadela, números 160, 162, 164 y 164 esquina Canelones. Todos los artículos se dan tan baratos como el primer baratillo. Hay el bálsamo de Dios que cura todo maravillosamente. jl29-1 m.

Techo de fierro Se vende un techo de fierro como para claraboya de 15 metros de ancho por 25 metros de largo construido en Europa. Para mas pormenores herrería calle de Ibicuí, núm. 81. jl18-15

Una persona formal Se ofrece para portero ó guardian de alguna casa de comercio ó particular, ó para cocinero de alguna casa particular, ya sea para la ciudad ó la campaña. Puede presentar sus documentos como que ha servido en la Guardia Civil de España, y como que es una persona honrada, dirigirse calle Ituzaingo núm. 73, fonda de España. jl30-3

Volantas Coches-breaks, jardineras, tilburis y diligencias nuevos y de medio uso. Se venden muy baratos en la nueva fábrica de carruajes calle Sierra núm. 25 Aguada, donde tambien se construyen y componen toda clase de rodados 20 p% mas barato que en cualquier otra fábrica. Trabajo perfeccionado. jl3-1ms.

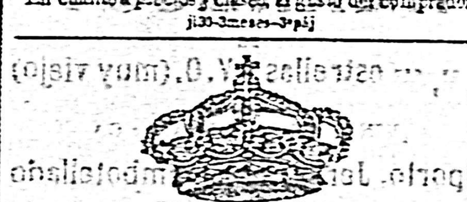
200 pesos Por esta pequeña cantidad se vende una contrata de 5 años, de una linda casa, en el centro de la ciudad; para informarse calle Reconquista, 172 C, Templo de Paris. jl14-7

LA RESP.·. LOG.·. CAP.·.
CONCORDIA
Se reune en Ten.·. Mag.·. el viernes 31 del corriente á las 7 de la noche. Inici.·. al 1er. gr.·.
Se invita á todos los MMas.·. RRog.·.
jl30-2 Por mandato, *El Secret.·.*

La Resp.·. Log.·. Progreso Social
Se reune en Ten.·. Ord.·. el Jueves 30, del corriente, á las 6¾ de la noche.
jl29-2. Por mandato, *El Secret.·.*

THÉ Y CAFÉ

Especialidad en estos artículos recibidos directamente para el
BAZAR DE LA CHINA
CALLE CÁMARAS, N. 70
En cuanto á precios y clases, el gusto del comprador.
jl30-3meses-3ªpáj



ESPECIALIDAD

En vinos finos, tanto de Oporto como de Jerez, de los mejores que se cosechan en el Douro y en Jerez, esportados directamente para el depósito de
Teodoro Beissig.—Cámaras, 82.
NOTA—Fíjense que los vinos finos, en el rótulo, cápsula, tapon y cajon, llevan el nombre del introductor. jl30-3meses-3ªpáj

Dentistas

DOCTOR MURIDGE Y C.ª
25 de Mayo, 229
(frente á la Confitería Oriental)
27 o1-perm-3ªpáj

PONCHE

El mas confortable
y delicado
que puede tomarse
en invierno.
SE HACE
Con agua caliente
azúcar y Hesperidina.

Enfriamiento

Uno, dos ó tres
ponches de Hesperidina
disponen al ejercicio
y devuelven al cuerpo
calor, y vida activa.

Jaquecas

Las jaquecas no resisten
á la virtud de un ponche
de Hesperidina.
Pedir siempre Hesperidina de
1º-perm-dia pº M. S. Bagley.

Plaza de toros

La Comision Directiva llama por segunda vez á los señores Accionistas á la reunion general ordinaria que tendrá lugar en el salon de lectura de la Bolsa el Domingo 2 de Agosto á la una de la tarde, con el objeto de dar cuenta de sus actos y nombrar á la Comision que subrogue á la actual.
Al mismo tiempo, hace presente que los tenedores de acciones, no primitivas, deberán hacerlas anotar en Secretaría con ocho dias de anticipacion para tener voto deliberativo—Montevideo, Julio 28 de 1874. jl.28-6.

Depósito de Té

ALMACEN INGLES
128 — CALLE TREINTA Y TRES — 130

Oolong Pouchong	7	rls. libra
Tayshan Congou	8	"
Kaisow Congou	10	"
Lapsang Souchong	12	"
Id extra	14	"
Moyune Hyson	16	"

Con un descuento tomando bultos originales. jl28-13-3ªpáj

BALLA PIERRE

Profesor de baile, recien llegado de Paris y desde hace un mes que vive en Montevideo, por la segunda vez tiene el honor de anunciar á este respetable público, que en solo 10 lecciones particulares de una hora cada una, todos pueden aprender á bailar, Polka, Mazurka, Schottis, Waltz, Danza, Lanceros y las Cuadrillas mas de moda en Paris. Prueba es que en un mes mas de 40 discípulos aprendieron perfectamente á bailar y la declaracion de sus discípulos se puede leer en el «Ferro-Carril» núm. 1505 del 3 de Junio.
Ahora, para mas comodidad de los señores, señoras y familias y colegios, el profesor tiene abierta su escuela de baile en la calle Treinta y Tres, núm. 172, primer piso, donde dicha escuela quedará abierta desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, para dar lecciones particulares, y desde las 7 1/2 hasta las 10 1/2 de noche para las repeticiones de baile. La comodidad y elegancia de este establecimiento de baile, el método breve y preciso, al uso de las escuelas de Paris, hacen esperar al que suscribe de ser honrado par un numeroso concurso.
jl29-8 *El profesor de baile.*

MÚSICA

LIBRERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO

La música de la calle 25 de Mayo, núm. 244, se ha trasladado al pasaje del MERCADO VIEJO.
El dueño de la Libreria «Maravilla Literaria» avisa á los señores profesores de música y al público que los precios de la música serán desde hoy los siguientes:

MÚSICA DE B. SCHOTT DE MAYENCE

La pieza que marca	1 florin	costará	30 cts.
La "	54 kros.	"	30 "
La "	45 "	"	24 "
La "	30 "	"	16 "
La "	1 flo. 12 kros.	"	36 "
La "	1 " 30	"	45 "

Es decir, á razon de tres reales el florin. La música de Milan y 1 real el franco.
Hay un constante surtido de los mas afamados pianistas.
Gran rebaja en los libros y artículos de escritorio. Hay lindos grabados y estampas.—Todo baratísimo. jl25-12

Jonas Simonson y C.º

DE
LÓNDRES, BRODFORD
Y MANCHESTER
Ejecutan órdenes a comision por todas clases de mercaderias fabricadas en las ciudades arriba espresadas.
Ordenes acompañadas por créditos de Bancos aprobados, serán ejecutadas á la mayor brevedad.
Referencias en el Rio de la Plata, el Banco Mercantil del Rio de la Plata.
Montevideo, y Buenos Aires
a5-perm

SOBRE ESPAÑA

Letras sobre cualquier punto de provincia y pagaderas á domicilio, en el escritorio del que suscribe.
Teodoro Beissig,
m15-3m-3ªpáj Calle de Cámaras, núm. 82.

Aviso á los marchantes

que tanto tiempo hace aguardan el HILO y la SEDA INGLESA Y FRANCESA así como las AGUJAS, se han recibido en casa de

B. CODINA

Gran rebaja al que desea comprar al por mayor, así como en máquinas de todos los sistemas, principalmente máquinas perfeccionadas que tanto llamó la atencion en la República por su buena construccion, solidez, sencillez y duracion en la costura; observar que el sello que trae el brazo de cada máquina viene con la inscripcion de (fabricados espresamente para Bartolomé Codina). Estas máquinas se venden despachadas ó en depósito para reembolso, como tambien piezas de recambio y útiles correspondientes al ramo.
Máquinas especiales para zapateros y sombrereros.
89 y 91 — 18 DE JULIO — 89 y 91
m13-perm

Novedad en toda la América

PORCELANA EXTRA CON RETRATOS FOTOGRAFIADOS
En el gran depósito de porcelanas y cristales de Enrique Aimé establecido en Buenos Aires, calle de la Florida núm. 132, única casa en toda la América del Sur.—Servicios de mesa con dos y cuatro retratos cada pieza, servicios de té, de café, de almuerzo, floreros, etc. Venta por mayor y menor. Se reciben encomiendas con los retratos de las familias. jl.13-15

Barraca Victoria
CARBON
DE LEÑA · DE COCINA · DE LUZ · DE PARAGUAY
125 Se lleva á domicilio SANTA TERESA 125

IMPORTANTE

A LOS QUE QUIERAN TENER SU RELOJ BIEN ARREGLADO
ATENCION !!!
En la calle Convencion, núm. 109 entre la de Colonia y 18 de Julio, se ha abierto un verdadero taller de relojería modelo, cuyo artista puede garantir cualquier trabajo que el respetable público tiene á bien confiarle tanto mas que durante el espacio de 24 años ha ejercido su profesion cuanto á los conocimientos adquiridos en dicho arte habiendo servido en los principales establecimientos de Europa, lo que por sí mismo es suficiente recomendacion.
Así tambien se avisa á los Joyeros y plateros que tengan trabajo se hace toda clase de piezas nuevas perteneciente al arte con un precio módico.
109—CALLE CONVENCION—109 jl29-5

REAL COMPANHIA
DOS
Vinhos do Porto

Habiendo sido nombrados únicos agentes en Montevideo para la venta por mayor de estos vinos, los mejores que se cosechan en Portugal, los ofrecemos al comercio á precios sumamente reducidos.
Montevideo, 21 de Julio de 1874.
122-1mes-3ªpáj *Brandes Heldman y C.ª*

PUROS Y ACREDITADOS
Vinhos do Porto (Portugal)

ESPORTADOS POR
EDMOND PLANTIER Y C.ª DE «LISBOA»
Marcas W W W / S P F
Estas marcas de vinos ya tan conocidas en el Rio de la Plata, son de las mejores que se cosechan en el Douro.
Se venden por mayor en casa de sus únicos agentes en la República
Orejuela y Muñoz
128 B—25 DE MAYO—128 B
MONTEVIDEO
Además de las marcas arriba mencionadas, recibiremos dentro de poco tiempo una gran cantidad de otras clases de vinos de Porto para consumo diario, á precios muy equitativos. jn23-perm-3ªpáj

DEPÓSITO
DE PIANOS
F. FONLLADOSA
250—25 DE MAYO—250
Están por llegar los pianos de la acreditada fábrica de «Reitz» de Paris, para vender por cuenta del mismo fabricante al precio del costo de fábrica. jl21-15-3ªpáj

Retratos al óleo

los mas acabados que se hacen en el pais en la fotografía 18 de Julio núm. 165.
RETRATOS: hay muchos que tienen retratos de personas que no existen ó recibidos del extranjero que desearian renovarlos; vayan á la fotografía 18 de Julio 165, allá se los harán de nuevo y del tamaño que los deseen.
RETRATOS se hacen cualquier dia, aunque llueva, los mas perfectos que se hacen hoy dia, ya sea sobre porcelana ó abrillantados, convexos, grandes y chicos. Tambien se retratan niños con una increible facilidad: Fotografía calle 18 de Julio 165. jl23-1mes.

SOLARES

Todos los que existen en la quinta de Herrera se venden en el remate de Cremieux Hnos.
CALLE MISIONES NUM. 80
jl21 15

GIROS

Á CORTO PLAZO
SE CONTINUAN DANDO EN EL ESCRITORIO DE
MORILLO Y GOZALBO
Sobre varias ciudades y pueblos de Francia, España y Portugal
Calle de Misiones, 162 y 164 jl9-perm

AVISOS MARÍTIMOS

COMPANIA REAL BRITANICA
DE PAQUETES A VAPOR.





EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE
DE ESTA COMPAÑIA
TIBER
Comandante GILLIES
Saldrá el 31 de Julio á las 5 de la tarde, llevando pasageros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes:
RIO JANEIRO
SAN VICENTE
LISBOA
SOUTHAMPTON
AMBERES
Se admiten pasageros para Cherburgo y Havre, via Southampton.

Gran rebaja de precios

La Compañía Real de Paquetes á vapor ha hecho la rebaja siguiente en los precios de pasages:

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Para Rio de Janeiro	12 £	8 £	4 £
Idem San Vicente	22 »	15 »	10 »
Idem Lisboa	35 »	20 »	12 »
Idem Cherburgo	35 »	20 »	15 »
Idem Southampton	35 »	20 »	15 »
Idem Amberes	35 »	20 »	15 »

En Cherburgo hay trenes para todos los puntos de Francia, y las personas que tomen boletos para ese puerto serán transportadas hasta PARIS por la compañía del ferro-carril del Oeste de Francia, con una rebaja de 20 por ciento.
El trato á bordo de estos paquetes es inmejorable, y se dá vino gratis á los pasageros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Se espiden boletos de ida y vuelta (á pasageros de 1.ª clase solamente) válidos por un año, con un descuento de 25 por ciento y se hace una deduccion considerable á familias y compañías.
Se previene que la colocacion de los pasageros á bordo se hace por órden de la fecha de sus boletos, sin distincion de los tomados en Buenos Aires ó en este puerto pudiendo los que gusten asegurar la preferencia en la eleccion de los camarotes, tomar con la mayor anticipacion posible sus pasages, en la Agencia.
Las encomiendas y dinero á flete deben ser entregados en la Agencia antes de la 1 de la tarde del dia de su salida, y pasada dicha hora no se espedirán boletos de pasaje.
Para mas informes y para tratar, ocurrase á la agencia de la Real Compañía Británica, calle de las Piedras, núm. 121.
F. L. Humphreys, agente, calle de las Piedras núm. 121. Montevideo.
Chas. Wm. Ross et C.º 25 de Mayo, 69, Buenos Aires.
Louis Joel, Cónsul de S. M. B., Rosario. jl26-6

SOCIETÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
Línea quincenal de Génova y Marsella á Montevideo y Buenos Aires
EL VAPOR FRANCÉS
EL BOURGOGNE
DE 3,200 TONELADAS
Capitan GIRARD, saldrá el 6 de Agosto para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GENOVA y NÁPOLES.
Precios de Pasajes

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	$ 48	$ 32	$ 19
Marsella	» 168	» 134	» 37
Barcelona	» 168	» 134	» 37
Génova	» 172	» 134	» 37
Nápoles	» 172	» 144	» 39

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.
Se dan boletos de pasaje de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, válidos por un año.
Las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.
Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, se les garia aquí su pasaje contra una carta de crédito y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe á presentacion de la carta de crédito.
Se admite carga, encomiendas á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para mas informes, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 28.
e23-perm. *E. Llames y C.º*

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY
LINEA DE PAQUETES REALES
Entre Liverpool y el Pacífico
Los siguientes ú otros vapores saldrán de este puerto en este mes de Julio:
PARA EUROPA
TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL
Cotopaxi . . . . 22 de Julio.
El «Cotopaxi» tocará tambien en Bahía y Pernambuco.
PARA EL PACIFICO
Tocando en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre hasta el Callao.
John Elder . . . 30 de Julio.
Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 8 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa, en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.
Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento, válidos por un año, de 1.ª clase.
Dinero á flete á precio convencional.
Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del pais para Europa.
Agentes—Serrano Hott y C.ª
Calle de Perez Castellanos 98, en Montevideo
Calle Reconquista 05, en Buenos-Aires.

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales

CALLE URUGUAY, ESQUINA ANDES

ITINERARIO

Desde el 1.º de Abril de 1874

Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.

Para Porongos, Chamizo y San Gregorio, por Santa Lucía, y San José, los dias 7, 17 y 27.

Para Mercedes, Guaycurú y Perdido por Santa Lucía y San José, los dias 5, 15 y 25.

Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 6, 16 y 26.

Para Tacuarembó, por Durazno, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Rivera y Santa Ana, por Durazno y Tacuarembó, los dias 2, 12 y 22.

Para Treinta y Tres, por Santa Lucía, Cerro-Alto y Polanco, los dias 10 y 25.

Para Cerro-Largo y Artigas, por Casupá, Illescas, y Pablo Páez, los dias 1, 8, 16 y 24.

Para Rocha, por Maldonado y San Cárlos, los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.

Para Minas, por Pando y Solís Chico y Solís Grande, los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29.

Para San Cárlos y Maldonado, por Pando y Solís Grande, los dias 1, 11 y 21.

Para Rocha, por Maldonado y San Cárlos, los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.

Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís Grande, los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29.

NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.

La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.

17-perm. Tomas Vidal, Gerente.

Diligencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 y vice versa los mismos dias de Maldonado y San Cárlos, salen las diligencias de la Nueva Empresa calle 18 de Julio, N. 2.

Para la Florida de Juan Chaso la Esperanza sale los lúnes, miércoles y viernes y regresa los dias siguientes mártes, jueves y sábado. Agencia, 18 Julio, 2.

Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.

Para Maldonado y San Cárlos, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.

Para el Yí, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas, los dias 6, 16 y 26, sale la Rosita de la calle Rio Negro, núm. 12.

La América sale para Santa Rosa y San Ramon, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes si el tiempo lo permite. Agencia, calle del Rio Negro, núm. 12.

Para Pando—Todos los dias á la 1 de la tarde, sale del Hotel Malakoff.

Mensagerias Comerciales

CALLE MERCEDES, N. 66, Y ESQUINA CONVENCION, N. 99

Salidas de la capital

Para San José, por la Barra de Santa Lucía, los dias 6, 12, 18, 24 y 30.

Para San José, por Santa Lucía todos los dias.

Para Rosario, por Santa Lucía, San José, y Colonia Suiza, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y víspera de fin de mes.

Para Mercedes, por Santa Lucía, San José, Guay Cerro y Lata, los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28.

Para Porongos, por Santa Lucía, San José y San Gregorio, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para Porongos, por Juan Chaso, y camino de la Cuchilla, los dias 4, 14 y 24.

Para Florida, por Juan Chaso, los dias lúnes, miércoles y viernes.

Para Durazno, por Juan Chaso y camino de Machel, los dias 6, 11, 22 y 30.

Para Durazno, por Juan Chaso y Florida, los dias 1, 5, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para Polanco del Rio Negro, por Juan Chaso, Florida, Polanco del Yí y Carpintería, los dias 5, 7, 15, 23, 25 y fin de mes.

Para Treinta y Tres y Artigas, por el Tala, los dias 15 y 30.

FOLLETIN. 23

LA CALLE

LA AMARGURA

NOVELA ORIGINAL

D. MANUEL JUAN DIANA

[illegible]

—El martirio por la gratitud hácia un hombre que no era su padre.

La infortunada jóven habia llegado en su abnegacion y bondad hasta el heroismo.

Era, pues, mas que nunca digna de ser amada, digna de aquel amor puro y santo en que él ardia desde que le subyugaron sus virtudes, desde que le aprisionaron sus divinos ojos.

Golpe terrible, inesperado. Cárlos cayó desplomado en una silla. Pero los instantes eran siglos. Isabel le llamaba; la veia en su presencia, escuchaba su acento, era una mision de ángeles que le arrastraba. Se levantó, cogió de la mano á aquel hombre y le dijo:

—¡Marchemos!

Don Felipe se preparó á salir con la alegría del triunfo.

Pero en aquel momento se oyeron dos golpes secos y estridentes de un reloj de la casa.

Era un martillo que dió dos golpes en el corazon de Cárlos. Aquella hora resumía un mundo de imposibles; era una cadena que se enroscaba á su cuerpo y le sujetaba á una roca como á Prometeo.

Salió al anciano, llevó sus dos manos á la frente, dejólas caer despues sobre el pecho, y dijo con acento ronco:

—¡Tengo derecho á destrozar el corazon y la honra de una mujer, el corazon de una mujer que solo late por el mio! ¡La he de entregar al escarnio, á la befa del mundo, causando su muerte, su muerte por la afrenta y el abandono! El sacrificio de Isabel fué grande, sublime: mi corazon es tambien capaz de imitarla. De otro modo no sería digno de su cariño. ¿Comprende usted?—añadió mirando á don Felipe.

[illegible]

la suya: sin embargo, el labio de Cárlos la habia tranquilizado. El labio es á veces una losa que cubre los misterios del alma.

Verificóse la sagrada ceremonia con toda la pompa imaginable. Matilde era feliz. La situacion de Cárlos era idéntica á la en que se colocó Isabel el dia en que renunció á la mano del hombre á quien amaba. Hay séres para quienes la dicha es un sueño.

La obra del matrimonio casamentero estaba consumada.

¿Es desgraciada una á quien importa al mundo?

CAPITULO XXV

Rafael habia sido testigo de la boda: esa ceremonia le agradaba mucho, huyendo solo de representar el papel de protagonista.

Una boda era para él un campo sembrado de olorosas flores. A ella acudian mujeres de todos los estados, solteras, casadas y viudas, y coqueteando con todas, quedaba en amistosa relacion con aquella ó aquellas que mas convenian á sus miras.

Durante la ceremonia habia ido de un lado á otro, pensando lenguas de las muchachas ó mamás que no conocia: donde habia mujeres, Rafael era una lanzadera.

Terminada la epístola de San Pablo, Cárlos le hizo una seña, y Rafael acudió solícito.

—Necesito de usted,—le dijo.

—Estoy á sus órdenes.

—Quiero rendir mi último tributo á mi amigo Carreras.

—Comprendo.

[illegible]